

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el autor ha autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del catálogo en línea, página web y Repositorio Institucional del CRAI-USTA, así como en las redes sociales y demás sitios web de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor, nunca para usos comerciales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables”.

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Seguimiento de los indicadores de producto anticorrupción del Plan de Desarrollo “El gobierno de las ciudadanas y de los ciudadanos” del municipio de Bucaramanga en los años 2016, 2017 y 2018.

Heidi Karina Galvis Julio

Trabajo de grado para optar el título de Economista

Director

Álvaro Javier Vargas Villamizar

Magister en Economía y Desarrollo

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Facultad de Economía

2020

A Dios, creador de las cosas buenas.

A mis padres, Rosalba y Luis, ejemplo de vida.

A mi esposo, Andrés, privilegio de amar.

A mis hijos, Santiago e Isabella, esencia de felicidad.

Agradecimientos

Gracias Dios mío, por esta meta académica que con esfuerzo y dedicación la culmino con éxito para gloria tuya. Gracias a mis padres y a mis hermanos Jose, Lina y Luis que confían en mí, a mi esposo que es mi apoyo incondicional de vida y a mis hijos que son mi gran motivación.

De igual modo, mis agradecimientos a la Alcaldía de Bucaramanga que me brindó la información necesaria de manera gentil, y así, pude concretar el proceso de la investigación. Igualmente, a la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, a los profesores de la Facultad de Economía por enriquecerme en valiosos conocimientos en estos años de aprendizaje, en especial, al docente Álvaro Javier Vargas por su indispensable colaboración y dirección desde el inicio hasta el final de mi proyecto de grado.

Tabla de Contenido

	Pág.
Resumen.....	10
Abstract	11
Introducción	12
1. Planteamiento del problema.....	14
2. Objetivos	18
2.1 Objetivo General	18
2.2 Objetivos Específicos	19
3. Justificación.....	19
4. Marco Referencial	22
4.1 Antecedentes.....	22
4.2 Marco Teórico	25
4.2.1 Definición de corrupción.	25
4.2.2 La corrupción en lo económico, político y social.....	27
4.2.3 La corrupción en la administración pública.....	29
4.2.4 Indicadores de producto en la gestión pública.....	31
4.2.5 Ejercicio de control social a la gestión pública.....	32
4.3 Marco Legal.....	33
5. Marco Metodológico	35

6.	Resultados	37
6.1	Gobierno Participativo y Abierto	38
6.1.1	Presupuestos Incluyentes	39
6.1.2	Ciudadanía Empoderada y Debate Público	41
6.1.3	Rendición de Cuentas Permanente e Interactiva.....	44
6.1.4	Gobierno Transparente	46
6.2	Gobierno Legal y Efectivo	48
6.2.1	Nuevo Modelo de Atención a la Ciudadanía	49
6.2.2	Finanzas Públicas Sostenibles y Comprensibles para la Ciudadanía	49
6.2.3	Cultura de la Legalidad y la Ética Pública.....	50
6.3	Gobierno Municipal en Línea.....	51
6.3.1	Ciudad modelo en Gobierno en línea	52
6.3.2	Vive Digital para las Ciudadanas y Ciudadanos.....	53
6.4	Evidencias y Acciones.....	54
7.	Conclusiones	55
	Referencias Bibliográficas	58

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. <i>Cumplimiento de los Indicadores de Producto Gobierno Participativo y Abierto</i>	39
Tabla 2. <i>Cumplimiento Indicadores de Producto Gobierno Legal y Efectivo</i>	48
Tabla 3. <i>Cumplimiento Indicadores de Producto Gobierno Municipal en Línea</i>	52

Lista de apéndices

	Pág.
Apéndice A. Solicitud PQRS 2018635494.....	67
Apéndice B. Respuesta de la Solicitud PQRS 2018635494 por parte de la Secretaría Planeación	68
Apéndice C. Solicitud PQRS 20193115698.....	75
Apéndice D. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Oficina Control Interno Disciplinario.....	78
Apéndice E. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Oficina Prensa y Comunicaciones.....	81
Apéndice F. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Secretaría Administrativa.....	83
Apéndice G. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Secretaría de Hacienda	84
Apéndice H. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Secretaría Desarrollo Social.....	90
Apéndice I. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Secretaría Jurídica	92
Apéndice J. Solicitud PQRS 20196139659.....	93
Apéndice K. Respuesta de la solicitud PQRS 20196139659 por parte de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.....	95
Apéndice L. Solicitud PQRS 202022222172.....	98

Apéndice M. Respuesta de la solicitud PQRS 202022222172 por parte de la Secretaría Hacienda	99
Apéndice N. Solicitud PQRS 20203231310.....	100
Apéndice Ñ. Respuesta de la solicitud PQRS 20203231310 por parte de la Secretaría Jurídica	102
Apéndice O. Acta de visita Secretaría Desarrollo Social	105
Apéndice P. Soporte de visita Secretaría Interior	107
Apéndice Q. Soporte de visita Secretaría Planeación.....	112
Apéndice R. Soporte de visita Oficina TICS	113
Apéndice S. Soporte de visita Oficina Control Interno Disciplinario	114

Resumen

La presente investigación es de tipo descriptiva con enfoque mixto. Su objeto principal es establecer el cumplimiento de 45 indicadores de producto relacionados con estrategias anticorrupción del Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga, *El gobierno de las ciudadanas y de los ciudadanos*. Dentro de este marco, se recolectó información de fuentes secundarias para cada indicador con respecto a los años estudiados 2016, 2017 y 2018. Posteriormente, se arrojaron resultados de modo que, la mayoría del comportamiento de los indicadores fue muy superior y en algunos casos traspasó el 100 % de cumplimiento. En efecto, se llevó a cabo el ejercicio de control social en compañía de la academia; en el cual se realizó un seguimiento de identificación, vigilancia y fiscalización a la administración local.

Palabras Clave: Anticorrupción, Plan de desarrollo, Indicadores de producto, Control social, Gobernanza, Transparencia.

Abstract

This research is descriptive with a mixed approach. Its main objective is to determine the achievement of 45 output indicators related to anti-corruption strategies in the Municipal Development Plan of Bucaramanga, *El gobierno de las ciudadanas y de los ciudadanos*. Within this framework, information was collected from secondary sources for each indicator for the years studied 2016, 2017 and 2018. The results were subsequently obtained, so that most of the indicators behaved much better and, in some cases, exceeded 100% compliance. In fact, a social control exercise was carried out in the collaboration of the academy, in which identification, monitoring and control of the local administration was followed up.

Keywords: Anti-corruption, Development plan, Output indicators, Social control, Governance, Transparency.

Introducción

La corrupción, según el Consejo Superior de Política Económica y Social -CONPES- (2013) es definida como la manipulación en el manejo del poder, para virar el beneficio común hacia un interés propio. Por lo tanto, la corrupción es un fenómeno complejo y sistemático que incide negativamente en los factores social, político y económico con efectos nocivos para la calidad de vida de los colombianos. De este modo, la praxis del envilecimiento se puede entender como una anormalidad cíclica, en la cual, sus orígenes y resultados se nutren de manera recíproca. Ésta práctica es causada por actores que tienen la posibilidad de estar relacionados directamente con la administración de bienes públicos y/o privados, que obedece a la existencia de herramientas débiles e ineficientes.

En Colombia, existen muchas acciones en la lucha contra la corrupción; algunas son tomadas en primer lugar, con base a la política pública adoptada por el gobierno nacional, la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA); y en segundo lugar, respecto a organizaciones como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Transparencia Internacional con su capítulo en el país Transparencia por Colombia, y una de las uniones voluntarias de países más importante que implementa un nuevo modelo de gobernanza llamada Alianza para Gobierno Abierto (AGA).

La presente investigación se realizó desde el campo académico a través del ejercicio control social, “el control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado...” (Ministerio del Interior, 2019). Se desarrolló un estudio minucioso del cumplimiento anual (2016, 2017 y 2018) de 45 indicadores de producto que están

fundamentados en políticas anticorrupción, en el transcurso de la investigación se llamarán como Indicadores de Producto Anticorrupción; estos indicadores fueron extraídos de la línea N.1 *Gobernanza Democrática* del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Bucaramanga *El gobierno de las ciudadanas y de los ciudadanos*. E inclusive, el acalde Rodolfo Hernández encargado para el período estudiado estableció en el PDM como eje fundamental los valores de lógica, ética y estética; en el cual reitera que llevará un gobierno honesto y con sentido común.

El objeto principal de este estudio es establecer el estado de cumplimiento de 45 indicadores de producto anticorrupción del PDM de Bucaramanga. El cual, se estructura como una investigación de tipo descriptiva con enfoque mixto. De manera que, se recolecta una completa información de fuentes secundarias gracias a visitas presenciales y a PQRSDs enviados a la alcaldía municipal de manera virtual. En seguida, se analizan las evidencias del cumplimiento anual para cada indicador, por medio de la construcción de la matriz titulada Matriz de Seguimiento de Indicadores AntiCorrupción (MSIAC). Por último, los resultados se presentan de manera organizada en tablas para cada uno de los tres componentes Gobierno Participativo y Abierto, Gobierno Legal y Efectivo, y Gobierno Municipal en Línea; y a su vez planteados por sus respectivos programas e indicadores de producto anticorrupción.

La mayoría del comportamiento de estos indicadores en los años estudiados 2016, 2017 y 2018 fue muy superior y en algunos casos traspasó el 100% de cumplimiento. En suma, se encontraron acciones muy específicas que generó transparencia y a la vez un nuevo modelo de gobernanza, “La gobernanza se dice que es una suma de gobierno y confianza. Es el estilo de funcionamiento de una sociedad” (Chirif P., 2019). El gobierno local, demostró la existencia de herramientas online y físicas de fácil acceso para que la ciudadanía se empodere de la información pública; también, implementó mecanismos digitales para facilitar el proceso de trámites sin salir de casa;

de igual manera, se creó el Observatorio Digital Municipal en el cual se ofrecen datos abiertos a la ciudadanía; al mismo tiempo, desarrolló múltiples estrategias referente a rendición de cuentas, presupuestos participativos, presupuestos incluyentes y participación ciudadana.

Esta investigación busca que el ejercicio control social esté integrado con la academia y que la sociedad obtenga información específica de la administración de la alcaldía (2016-2019), así, los bumangueses se puedan enterar de las acciones que presidió dicho gobierno local. Además, cuando se hacen trabajos investigativos sobre este tema, se logra una aproximación para entender el fenómeno de la corrupción y, por ende, entender el estado actual, desarrollo y necesidades del entorno. Así pues, controlar y vigilar en alguna medida políticas de anticorrupción implementadas por los entes territoriales es de gran importancia para el bienestar de la sociedad. En efecto, se logra dar uso a los principios constitucionales en lo que concierne, la democracia participativa, esto es que el ciudadano realiza un seguimiento de identificación, fiscalización y control al ejercicio gubernamental.

1. Planteamiento del problema

Conocer sobre la corrupción ha sido de gran importancia en la economía, ya que su solución traería dineros indispensables para el desarrollo social. En consecuencia, el Estado se ve en la necesidad de implementar medidas para luchar contra ella; en primer orden, lograr entender este fenómeno y en segundo, hacer uso de la regulación que éste propone. “Las políticas públicas son el principal instrumento de acción del Estado en su aspiración de transformar una situación o comportamiento” (Torres y Santander, 2013, p.29). Por lo tanto, en Colombia se rige una política en lucha en contra la corrupción, la *Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA)* orientada a la transparencia y el

gobierno abierto. Sin embargo, la Secretaría de Transparencia (2016) aclara que para combatirla es “necesario implementar fuertes políticas de transparencia en las reglas, los planes, los procesos y las acciones en las entidades públicas y su relación con los ciudadanos” (párr.1). De modo que, Colombia trabaja juntamente con diferentes organizaciones como la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Transparencia Internacional y su capítulo en el país, Transparencia por Colombia; y también pertenece en la Alianza para Gobierno Abierto (AGA), unión voluntaria de varios países del mundo en la que se implementa un nuevo modelo de gobernanza.

Transparencia por Colombia es una organización no gubernamental líder en combatir la corrupción e impulsar la buena gestión administrativa del Estado. Este organismo tiene herramientas diseñadas para evaluar la honradez de los entes públicos y territoriales; una de ellas es el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) que se subdivide en tres instrumentos de evaluación: El Índice de Transparencia Nacional (ITN), El Índice de Transparencia Departamental (ITD) y El Índice de Transparencia Municipal (ITM). Llegado a este punto, según Transparencia por Colombia (2018) el ITM para el período 2015-2016 mostró que, más de la mitad de las alcaldías municipales de Colombia están en niveles de riesgo alto y muy alto con un promedio de 56,8 puntos (rango de 0 – 100 donde 100 compete a una administración pública transparente). El ITM en la Alcaldía de Bucaramanga para periodos 2013-2014 y 2015-2016 fue de 65,3 y 61,92 respectivamente, con un riesgo medio para cada período, con estas puntuaciones se puede evidenciar la falta de responsabilidad, transparencia, ética y compromiso que experimentaba el gobierno local para los años anteriormente nombrados.

La corrupción en el sector público a causa de la malversación de los recursos genera alteraciones considerables para el desarrollo económico, político y social de un ente territorial. El nuevo

gobierno del alcalde Rodolfo Hernández Suárez del municipio de Bucaramanga encontró en enero de 2016 un déficit que ascendía a los 200 mil millones de pesos, lo que infiere a un manejo ineficiente de los recursos municipales por parte de la administración anterior que inexorablemente afectó los futuros proyectos de inversión; como resultado, la ciudadanía empezó a generar pérdida de interés en el gobierno local, lo que ocasionó una inestabilidad política (Alcaldía de Bucaramanga, 2016). Debido a lo anterior, para contrarrestar la corrupción que se presentaba y evitar sus consecuencias, el alcalde del municipio 2016-2019, previamente convocó y reunió a los ciudadanos para la construcción del plan de desarrollo, y seguidamente hizo presentación de la línea estratégica *Gobernanza Democrática*.

Es así como Bucaramanga suscribe dentro de su plan de desarrollo *El Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos 2016-2019* una línea estratégica llamada *Gobernanza Democrática*, donde se encuentra comprometida con tres componentes: Gobierno participativo y abierto, Gobierno legal y efectivo y Gobierno municipal en línea; cada componente cuenta con sus respectivos indicadores de producto anticorrupción con lineamientos de diferentes instrumentos normativos y de la PPIA, es decir, compromisos que buscan consolidar una administración transparente, abierta, informativa, participativa, inclusiva, eficiente y efectiva. Los cuales dan paso a un gobierno con función social, una gestión adecuada en pro del desarrollo urbano y una participación democrática entre los ciudadanos y el gobierno local (Alcaldía de Bucaramanga, 2016).

En varios países latinoamericanos como México, Guatemala, Honduras y Venezuela se han estudiado la eficacia que tienen las políticas públicas anticorrupción, para así diseñar nuevas estrategias, poder mitigar los casos de corrupción y promover naciones basadas en el respeto, equidad y justicia. Según la CEPAL (2017), no solo se necesita tener acceso a la rendición de

cuentas, datos abiertos y nuevas tecnologías dentro del país, sino que se hace imperativo que haya transparencia de un Estado a otro, dicho de otra manera, que exista el Estado abierto. Para Vera, Rocha y Martínez (2015), el acceso a la información no garantiza que disminuyan los índices de corrupción y manifiestan que es necesario pasar de un gobierno abierto a un gobierno abierto efectivo. De la misma manera, en Marruecos se investigó si las estrategias del buen gobierno podrían intensificar el absolutismo en el poder, o si por el contrario en realidad se logra avanzar en la lucha contra la corrupción; pero por ser un Estado soberano con una monarquía constitucional, estas estrategias son ineficientes para combatir el envilecimiento, por lo que primero hay que revisar la realidad de poder (Maghraoui y Murillo, 2012). Por otra parte, Ferrer y Clemenza (2006) sostienen que el liderazgo en la gestión de la administración pública debe tener principios y fundamentos en la ética, por consiguiente, promover la ética pública.

A pesar de la existencia de literatura sobre corrupción, cuando se hacen este tipo de estudios no se analizan casos específicos de ineffectividad o efectividad en la administración pública. Esta temática es un importante requisito de estudio, porque de esta forma se podría empezar a generar conciencia social a través de la contribución al conocimiento sobre los mecanismos de veeduría académica y/o control social que se pueden realizar dentro del ejercicio investigativo propio de las universidades. Indagar sobre estos temas sería de gran ayuda para entender el estado actual del cumplimiento en la ejecución de las políticas anticorrupción, trazadas por la administración del Municipio de Bucaramanga.

Esta investigación tiene como objetivo realizar seguimiento a los indicadores de producto anticorrupción ubicados en el plan de desarrollo *El Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos* de la Alcaldía de Bucaramanga. En este caso, se toma dicho plan de desarrollo de Bucaramanga por sus respectivos principios de *Lógica, ética y estética* y por su filosofía del buen

manejo de los recursos promulgada públicamente varias veces por el alcalde Rodolfo Hernández. De aquí nace la idea de realizar una investigación exhaustiva frente a mencionado recurso, donde con más vigor debe plantearse si este modelo de planteamiento resulta viable o factible frente a las nuevas políticas de organización gubernamental. En suma, se quiere evidenciar el estado del cumplimiento de los indicadores de producto anticorrupción trazados como meta dentro del Plan de Desarrollo Municipal (2016 – 2019) para los años 2016, 2017 y 2018.

A partir del contexto mencionado anteriormente se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento de los indicadores de producto anticorrupción, que se encuentran establecidos dentro de la línea *Gobernanza Democrática* del Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga *El Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos* en los años 2016, 2017 y 2018?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Establecer el cumplimiento de los indicadores de producto relacionados con las estrategias de anticorrupción, ubicados en la línea *Gobernanza Democrática*, consagrada en el plan de desarrollo *El Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos*, del Municipio de Bucaramanga para los años 2016, 2017 y 2018.

2.2 Objetivos Específicos

- Construir la matriz de seguimiento de los indicadores de producto, correspondientes a las estrategias anticorrupción que se encuentran en la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA) y de la Alianza Gobierno Abierto (AGA), incluidos en el plan de desarrollo municipal de Bucaramanga (2016 - 2019).
- Determinar el estado de cumplimiento de los indicadores de producto anticorrupción trazados en el plan de desarrollo del Municipio de Bucaramanga, a partir del seguimiento anual 2016, 2017 y 2018 para cada indicador.

3. Justificación

En Colombia, en diferentes municipios del país, existen planes de acción alineados al gobierno abierto, transparente y nuevas tecnologías. Es así como en el Plan de Desarrollo *El Gobierno de las ciudadanas y de los ciudadanos* 2016-2019 de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga (2016), tiene un pilar filosófico con valores de Lógica, Ética y Estética, que el Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez y los bumangueses establecieron en el Programa de Gobierno del municipio. Por este motivo, el principal objetivo de esta administración local no es solo llevar a cabo una gobernabilidad, sino una gobernanza democrática que lucha en contra de la corrupción (Alcaldía de Bucaramanga, 2016). Gracias a esta medida, se impulsa a un gobierno democrático participativo, donde el alcalde hace un intercambio de información clara y didáctica con la ciudadanía. La presente investigación va orientada a un estudio con función social, donde se hace una identificación y definición del estado de cumplimiento de los indicadores de producto

anticorrupción. En suma, busca establecer el nivel de resultado de cada uno de ellos y responder por los efectos benéficos que trae para ciudadanos.

Mediante un compendio de teorías, se exponen tres fundamentos teóricos de la corrupción. En el primero de ellos, el profesor Jaime Zuluaga Nieto (1996) de la Universidad Nacional de Colombia define la corrupción como un acto de sobornos y dádivas entre la sociedad y la administración pública, donde se ve gravemente afectado el tejido social del Estado. En el segundo fundamento teórico se explica la corrupción en tres dimensiones política, económica y social, donde Alejandro M. Estévez (2005) señala cinco factores que constituyen los estados de corrupción. Y, por último, el profesor Rafael Vesga (1992) de la Universidad de los Andes plantea varias relaciones existentes que tiene la corrupción con los países en vía de desarrollo, con la obtención de rentas por parte de los funcionarios estatales y menciona tres tipos de sujetos, director, agente y cliente; donde por medio de estos se puede desenvolver la corrupción. De esta manera, las anteriores teorías permiten de primera mano tener un conocimiento sólido para así lograr entender la corrupción y ésta cómo afecta la administración pública. Para luego, tener la posibilidad de hacer una investigación objetiva respecto al seguimiento de los indicadores de producto anticorrupción del PDM de Bucaramanga (2016 - 2019).

La presente investigación de tipo descriptiva tiene un enfoque mixto. De manera que, el tema a tratar apunta a objetivos claros donde se identifican los indicadores de producto anticorrupción que se toman como las variables de estudio, en seguida, se examina el estado de cumplimiento de estas variables mediante la recolección de evidencias y soportes, y luego, se establece el nivel de resultado del cumplimiento de los indicadores anticorrupción para los años 2016, 2017 y 2018. Al mismo tiempo, se resolverá la pregunta de investigación del estudio; la cual el método que se usa para responderla corresponde a la recolección de información de fuentes secundarias. La

documentación recogida se anexará en la matriz MSIAC construida, y los resultados se detallarán de manera objetiva en tres tablas con estadística descriptiva. Y de esta manera, se observará el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los indicadores contenidos en el plan de desarrollo *El Gobierno de las ciudadanas y de los ciudadanos*.

También este trabajo se realiza para contribuir con el progreso social y con la legitimidad del municipio, entendiéndose por este término la aceptación y confianza de la ciudadanía al gobierno local. De acuerdo con la encuesta metropolitana de Bucaramanga *Cómo Vamos* en el año 2015 el 14% de los bumanguenses valoró a la alcaldía municipal como transparente en su administración. No obstante, en la Constitución Política de 1991 de Colombia, el derecho democrático se consigna como una democracia participativa, donde el ciudadano se identifica, se relaciona y se conecta con el Estado para ejercer vigilancia y control en la gestión pública, a esto se le llama veeduría ciudadana. De la misma manera, la alcaldía municipal (2016) busca lograr una democracia renovada, más participativa y abierta, profunda y permanente. Por lo anterior se puede señalar que es de importancia verificar el cumplimiento, ya que el propósito principal de esta administración pública de Bucaramanga es gestionar los recursos públicos con ética y transparencia.

Para la justificación de esta investigación se tienen en cuenta tres puntos de vista que se ordenan de manera teórica, metodológica y práctica. Dado que, permite desarrollar el tema de investigación; el cual comprende la problemática que trae consigo la corrupción y cómo el gobierno (2016-2019) de una u otra manera trabajó en el cumplimiento de sus indicadores de producto anticorrupción para los años 2016, 2017 y 2018. El plan de desarrollo 2016-2019 *el Gobierno de las ciudadanas y de los ciudadanos* trae consigo cimientos de una buena gobernanza para contrarrestar con ellos las falencias que se presentan en el gobierno local. En el cual se crea

la participación ciudadana en la construcción de una ciudad equitativa y así, el fortalecimiento de la comunidad en pro del crecimiento social del municipio de Bucaramanga.

4. Marco Referencial

4.1 Antecedentes

Al hacer una revisión de la literatura sobre políticas anti corruptivas en la administración pública, se encontraron artículos de investigación realizados en México, Guatemala, Honduras, Venezuela, y en el norte de África. En los dos últimos países, se plantea la ausencia de dichas políticas y sus respectivos autores dan mecanismos para erradicar esta falta ética y legal de sus gobiernos. Por otra parte, se ubican dos libros importantes: uno de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y otro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en los que se expone la implementación de políticas públicas referentes al gobierno abierto para la agenda 2030. De esta manera, se detallan a continuación cinco antecedentes pertinentes para la consecución de la presente monografía.

Vera, Rocha y Martínez (2015), en su artículo de investigación *El modelo de Gobierno Abierto en América Latina. Paralelismo de las políticas públicas de transparencia y la corrupción*, analizaron el acceso a la información por medio del Gobierno Abierto para combatir la corrupción con un estudio comparativo entre México, Guatemala y Honduras, y determinaron que no existe evidencia que a mayor acceso a la información pública menor es la corrupción estatal. Incluso, los autores destacaron que, por más reformas o normas obligatorias en sus estatutos para facilitar el derecho al acceso de la información, no significó una mejoría en contra del envilecimiento.

Llegaron a la conclusión que México, Guatemala y Honduras necesitan estrategias más proactivas para que se lleve a cabo un gobierno abierto efectivo para la lucha en contra de la corrupción, y que toda política pública, que impulse un reordenamiento jurídico, es insuficiente para que se cumpla con transparencia.

Ferrer y Clemenza (2006), en su artículo de investigación titulado *Dimensión ética del liderazgo como transparencia del poder local*, reflexionaron que para llegar a la transparencia de la administración pública y luchar en contra de la corrupción, el liderazgo debe basarse en la ética. En el artículo, desarrollaron una investigación descriptiva de campo, donde hallaron una relación delicada entre los funcionarios públicos del Estado de Zulia con la ciudadanía. El estudio concluyó que, por la falta de líderes éticos, la ciudadanía estaba en desacuerdo con el gobierno local; no obstante, fue indispensable el establecimiento de estrategias que tuvieran valores necesarios para el desarrollo de la transparencia, el respeto a la legalidad y justicia, y que, por ende, promovieran la cohesión social. En resumen, los autores plantearon que para el fortalecimiento del sistema democrático era necesaria la consolidación de organizaciones con la capacidad de elevar los niveles éticos, con los que se afianzara la ética pública. Ultimaron que el venezolano debía considerar el liderazgo ético en la administración pública y así que se expandiera por toda Latinoamérica.

Según Maghraoui y Murillo en su artículo de investigación “*el buen gobierno*” en Marruecos: *¿herramienta para el poder absoluto o técnica para luchar contra la corrupción?*” (2012), Argumentaron que las instituciones de apoyo financiero como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Programa de Naciones Unidas (PNUD), la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), destinaron recursos para la implementación de reformas y

acciones de buen gobierno en la lucha contra la corrupción en la administración pública. El estudio mencionó que algunas naciones tomaron estas medidas de anticorrupción en sus planes de desarrollo, en cambio, para el continente africano no hay implementaciones de estrategias de buen gobierno. Para el caso de Marruecos, la reforma del buen gobierno es ineficaz e ineficiente a la hora de combatir la corrupción, debido a que no existe un ajuste a la realidad del poder. Maghraoui y Murillo (2012) concluyeron que para disminuir los niveles de corrupción es necesario tener en cuenta que la participación en un sistema de poder que origina el envilecimiento del Estado depende de la protección política y económica.

Naser, A., Ramírez, Á., y Rosales, D. Eds. (2017), para la CEPAL, en su libro *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*, plantearon, en uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para su agenda 2030, una nueva gobernanza pública alineada en la política de gobierno abierto. Los autores describieron este tema desde dos espacios: primero, la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y, segundo, la Red Académica de Gobierno. Entonces, surge la pretensión junto con la CEPAL que se logre poner fin a la corrupción, a la desigualdad e injusticia, y que se puedan crear instituciones eficaces y que estas luchen por fortalecer las buenas prácticas de la administración pública; todo lo anterior, sostenido en los pilares de la transparencia, la participación ciudadana, datos abiertos, redición de cuentas y nuevas tecnologías. La CEPAL, por tanto, pasó de una doctrina de “gobierno abierto” a un “Estado abierto”, con la finalidad que existan naciones donde trabajen de manera conjunta las autoridades y la ciudadanía. Esta comisión terminó su libro con un ejemplo de datos abiertos, Data Uruguay, una organización civil que trabaja en red a través de experimentos e investigaciones bajo lineamientos de transparencia, acceso a la información, participación y gobierno abierto. Incluso, afirmó que es un modelo fructífero que asegura el vínculo entre gobernantes y ciudadanos.

Dassen, N., Ramírez, Á. (2016), para El BID, en su libro *Nota técnica del BID: Vientos de cambio II. Avances y desafíos de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*, mostraron cómo el modelo la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) trabajó con 15 países de la región de América Latina y el Caribe (ALC). A saber: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, y Uruguay, donde se implementaron políticas de gobierno abierto por medio de planes de acción que cada país debió presentar. Para el BID, la AGA es un modelo de gobernanza que promueve una gestión pública transparente, en el cual la interacción de los ciudadanos con el gobierno es clave para el desarrollo de este. En efecto, la AGA es un trabajo colectivo entre los funcionarios públicos y la ciudadanía. El libro afirma que el gobierno abierto se convierte en una herramienta fundamental para fortalecer la democracia regional y concluye que es más eficaz como una política bottom-up, donde los municipios tienen a los ciudadanos más cerca.

El tema de estudio se desarrollará a partir de los anteriores antecedentes porque, permiten hacer un análisis de lo que se ha hecho en otros países referente al tema de investigación, y dan base para abordar el presente estudio. Es así como, dentro del ámbito de la AGA, de la transparencia y de la ética pública se puede identificar con claridad los indicadores de producto anticorrupción que se encuentran en la línea *Gobernanza Democrática* del Plan de Desarrollo Municipal (2016- 2019).

4.2 Marco Teórico

4.2.1 Definición de corrupción. El análisis etimológico del concepto de corrupción, donde indica sus orígenes y su evolución se contextualiza en el siguiente apartado:

El sustantivo corrupción proviene del latín corruptio, éste significaba para los clásicos romanos algún tipo de alteración. Esta alteración es interpretada como algo negativo. Es significativo que el uso más antiguo que encontramos de la palabra es el de la muerte de los seres vivos. La corrupción es el opuesto de la generación de la vida.

Corruptio proviene a su vez del verbo corrumpere que significa echar a perder, descomponer // destruir // pervertir. La raíz verbal rumpere tiene origen onomatopéyico, es decir, intenta imitar el sonido de algo para significarlo. Rumpere quiere imitar el sonido de algo que se rompe de un modo cualquiera. El romano atiende en esta palabra el hecho mismo de algo que se rompe y no en el modo por el que éste algo pudo haberse roto (quebradura, caída, explosión, implosión, etc.). Corrumpere añade al carácter de alteración que separa que había significado corruptio el hecho de romperse. La corrupción es entonces una alteración que separa rompiendo. La corrupción es un proceso de desnaturalización. A medida que ella evoluciona, la cosa va dejando de ser lo que era (Estévez, 2005, p. 45).

La corrupción se manifiesta como una acción recíproca entre la sociedad civil y el Estado, donde se evidencia actores en diferentes actuaciones de intercambio. Zuluaga (1996) define la corrupción como un comportamiento orientado a invadir los códigos éticos de la sociedad, como una conducta individual o colectiva que transgrede el marco legal de un Estado, debido a que, lo que es corrupto para una determinada sociedad puede no ser corrupto para otra; y afirma que la corrupción comprende un sin número de sobornos, dádivas, propinas y favores que lleva a que ésta se manifieste con complicidad social. Para tal caso “existe un comportamiento corruptor, activo o pasivo, que la estimula o se beneficia de ella. Con la «mordida», propuesta o aceptada, se busca facilitar trámites, eludir sanciones, ser favorecido en la contratación, etc.” (Zuluaga, 1996, p. 8).

Combatir el acto del envilecimiento es difícil, a consecuencia de que los resultados no son los esperados por más que la regulación jurídica tome actuación estricta y punible. Según este autor, el regular y controlar la corrupción no da garantía que se ataque directamente este acto insólito, ya que es la misma administración estatal quien estimula y favorece la corrupción, debido a que las instituciones públicas son las que tienen el nivel de corrupción más alto en el país. Por lo anterior, el autor concluye que el Estado es la principal fuente de corrupción, donde el beneficio y el tejido social son deteriorados y deformados.

4.2.2 La corrupción en lo económico, político y social. La corrupción se puede comparar como un círculo vicioso sin salida, donde los recursos se desvían de la gestión pública para el bolsillo privado. Estévez (2005) hace hincapié en que “la aparición de la corrupción dispara una serie de procesos que de no enfrentarse a tiempo tienden a desarrollar círculos viciosos corruptos que se autoalimentan” (p. 48). Se hace una comparación entre corrupción y democracia donde existe una relación inversamente proporcional, esto es, que a menor democrático es un sistema político, este será mayor corrupto.

La corrupción germina en realidades que presentan alguna transición o crisis. Para el autor, esto sucede desde diferentes perspectivas; en un gobierno autoritario que pasa a uno democrático, una economía que se reforma a una de tipo capitalista, una institución que se estataliza y/o privatiza, un área del sector público que cambia su estamento o su legislación, etc. También señala de manera específica los factores estructurales que componen los estados de corrupción:

- a. Concentración de poder y riquezas asociadas a la impunidad. En aquellos casos en los cuales se constatan grandes acumulaciones de poder y riquezas, acompañadas de la sensación de estar “por encima de la ley”, la corrupción suele ser un producto esperable.

b. Profundización de las desigualdades sociales tanto en lo material como en los derechos (tener y poder) o en los saberes. En aquellos contextos en los que se disparan las desigualdades simbólicas y materiales, la corrupción puede ser otro producto esperable además de la aparición de cierta “violencia social” simbólica o física. Cierta tipo de corrupción implica cierto nivel de violencia -sutil o evidente- dado que se afectan los mecanismos de decisión social, se alteran los objetivos públicos y se desvían cuantiosos fondos de sus aplicaciones efectivas.

c. La racionalidad instrumental / Eficientísimo / Pragmatismo. Una característica de la modernidad ha sido la racionalidad de tipo técnica que no delibera respecto de los fines últimos de la acción humana, sino sobre la “viabilidad técnica” de una decisión. Esto ha llevado a un afianzamiento del pragmatismo o eficientísimo como medida de valor de la acción humana. Todo aquello que sea “práctico o eficiente” es automáticamente bueno, sin deliberar respecto de su bondad o maldad respecto de ciertos fines morales o normativos. Por ello resulta central poner en cuestión a la racionalidad instrumental y adoptar criterios de evaluación de valor más amplios para las decisiones de tipo “técnicas o científicas” que tengan en cuenta un horizonte ético o moral.

d. La caída de ciertos valores como fundamento de las decisiones públicas / Tecnocracia. Ligado al punto anterior, encontramos el fenómeno del fundamento de la decisión pública. Criterios como “bien público” o “bienestar general” o “bien común” no son contemplados por el esquema de decisiones de tipo “tecnocrático” que centra su motivación en la “utilidad pública” medida únicamente en términos de costo-beneficios. La mirada del largo plazo para ciertas sociedades en ahogos financieros, suele ser un lujo de difícil alcance, y en virtud del contexto económico crítico, las recetas tecnocráticas aparecerían como las que

tienen un mayor fundamento y realismo. Es necesario volver a deliberar sobre la finalidad de las decisiones públicas, respecto de qué se busca conseguir y a quiénes se busca beneficiar realmente.

e. Egoísmo / Individualismo / Razón Individual. Este punto es especialmente sensible, dado que cierto individualismo extremo que no se concibe como parte de un todo social y para quienes en función de una “razón individual” buscan estrategias maximización de sus beneficios sin importar los costos que se le ocasiona a otros. Estas acciones suelen ser el mejor incentivo para la búsqueda de “atajos” para lograr los objetivos individuales que, muchas veces suelen adoptar a la corrupción como estrategia... (Estévez, 2005, pp. 79-80).

Los anteriores elementos son considerados por el autor como una estructura sistémica que llevan al ejercicio del envilecimiento, la forma en la que se manifiestan los estados de la corrupción y el sentido orgánico al concepto de este flagelo. De esta manera, la identificación de estos factores ayuda a la plena determinación de estrategias efectivas en contra de la corrupción, de sus autores, los mecanismos de ejecución, las causas y sus consecuencias.

4.2.3 La corrupción en la administración pública. Rafael Vesga (1992) expone que la relación existente entre la corrupción y los países en vía de desarrollo económico es inconsistente; menciona una regla que a mayor riqueza no significa que no haya corrupción, y viceversa. A parte de la riqueza se encuentran otros factores que tienen aspectos estáticos entre el envilecimiento y el desarrollo económico como: factores culturales, disparidades en los niveles de educación e información, características del empleo en el sector público, deficiencias en los sistemas de control contable, magnitud del aparato estatal y debilidad del sistema político. Es así como los aspectos dinámicos se reflejan cuando la corrupción frena o apadrina la actividad económica, lo que

representa efectos positivos o efectos negativos (Vesga, 1992). Asimismo (Vesga, 1992) afirma la dependencia entre:

La corrupción y la obtención de rentas por parte de los funcionarios públicos, con efectos predominantemente negativos. Estas rentas llevan a que los recursos públicos se vendan a precios más altos que los que se obtendrían en cualquier otra situación y superiores a su costo de oportunidad. Las rentas son recibidas por los funcionarios públicos, simplemente en razón al monopolio que ostentan sobre el suministro de los servicios públicos. Surgen de la intervención del Estado en la actividad económica, que crea licencias, permisos, autorizaciones, cuotas y obligaciones especiales, pues éstos llevan a que los precios del mercado de los bienes aumenten. Además, estos mecanismos de intervención confieren el poder de un monopolista al funcionario que los otorga (p. 12).

Para Vesga (1992) la corrupción se desenvuelve bajo tres sujetos como lo son: el director; como su nombre lo dice es el jefe del ente, y éste es quien personifica la política a su mandad y como está en la posición más alta de la jerarquía, no se ve en la capacidad de que sus políticas se lleven a cabalidad, el agente; es el funcionario que representa el director ante la prestación de servicios de la entidad con el público y tiene la capacidad de discernir si se inclina por actos corruptos o honestos, pero éste se inclina según el principio invariable donde los beneficios son mayores que los costos, por último, el cliente; es el usuario que adquiere los servicios de la institución, también dispone si se involucra en una acción corrupta de acuerdo con el principio invariable del anterior sujeto; pero, el director tiene un interés particular que es llegar al nivel óptimo de la corrupción, que no es igual a cero, “Se quiere decir con ello que, en un momento y unas circunstancias dadas, los costos de las acciones encaminadas a combatir ciertos tipos de corrupción pueden ser mayores que los beneficios” (p. 17). Por tanto, Vesga afirma que “la lucha

contra la corrupción debe concentrarse en aquellas acciones cuyos beneficios sean superiores a los costos” (p. 18).

4.2.4 Indicadores de producto en la gestión pública. El Departamento Nacional de Planeación -DNP (2011) precisa, “un indicador es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de una meta esperada o de una situación determinada. Según la información proporcionada por cada indicador, éstos pueden ser cuantitativos o cualitativos” (p.9). En cambio, el DNP (2018) define al indicador como “una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad” (p.6). Hay que resaltar que los indicadores tienen tres características fundamentales: simplificar, medir y comunicar; también, el uso de los indicadores en los planes, programas y proyectos ayuda a realizar un seguimiento a partir de una meta planteada, lo que facilita hacer un diagnóstico más completo (DNP, 2018).

Ahora bien, el DNP (2018) conceptualiza los indicadores de producto de la siguiente manera:

Los indicadores de producto miden los bienes y servicios que son generados y entregados, cumpliendo los estándares de calidad definidos, como consecuencia de la transformación de los insumos a través de un proceso de producción. Los bienes son aquellos productos de carácter físico, tangible y acumulable. Normalmente son sujetos de desgaste y depreciación por el uso; en tanto que los servicios son los productos intangibles y no acumulables, su efecto es inmediato y se producen al mismo tiempo de su consumo, a través de una relación directa entre proveedores y receptores de los servicios (p. 10).

Es así como los indicadores de producto tienen especificaciones muy puntuales como nombre del indicador, descripción general, periodicidad y objetivos cuantificables y medibles. Además,

tiene elementos para una fácil verificación al cumplimiento del indicador como: una línea base, la cual es el punto de inicio; una meta, donde es el objetivo que se quiere llegar; marco temporal, es un tiempo específico para cumplirse el indicador; y el progreso, lo que quiere decir llevar un reporte continuo (DNP,2018).

4.2.5 Ejercicio de control social a la gestión pública. El Ministerio del Interior y de Justicia (2013), conceptualiza el control social como un derecho y un deber que tiene el ciudadano de forma individual o colectiva con el propósito de vigilar el cumplimiento de la gestión pública y fortalecer la democracia y la gobernabilidad; de esta manera, hacer que los ciudadanos se relacionen con los temas del Estado y sean partícipes de las decisiones de este. Incluso, según la Contraloría General de la Nación (2018) la finalidad de ejercer control social es hacer “seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de la prestación de los servicios públicos y la correcta utilización de los recursos y bienes públicos por parte de las autoridades públicas” (p. 20).

Sin embargo, para el Ministerio del Interior y Justicia (2019) el ejercicio de control social a la gestión pública es la base fundamental para que exista participación ciudadana, por lo que afirma lo siguiente:

El Control social es la piedra angular de la participación ciudadana, y a través de este, se busca que la comunicación entre la ciudadanía y las instituciones sea constante y activa permitiendo así que el control social sea visto como el proceso fundamental de acompañamiento, garantía y transparencia en la lucha contra la corrupción. De igual forma, busca conseguir que las instituciones vean a los veedores como aliados directos en el cumplimiento de los objetivos de un Estado social de derecho igualitario y participativo (párr. 7).

4.3 Marco Legal

El Estado Colombiano es integrante de varias organizaciones internacionales para combatir y eliminar la corrupción, mediante la expedición de las leyes 412 de 1997, 970 de 2005 y 1573 de 2012 se aprueban las siguientes convenciones: La primera, la *Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción* con el principal objetivo de consolidar compromisos para sancionar y extinguir toda práctica de envilecimiento en la gestión de la administración pública. La segunda, la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción* con fines de cooperar entre los países miembros el fortalecimiento del buen manejo de los recursos públicos. Y la última la *Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales* como su nombre lo dice esta convención actúa con el objeto de prevenir aquellas acciones estatales que haya sometimiento de cohecho, éste último es todo acto soborno del sector público donde exista una dádiva entre las partes, ya sea mutua o individual.

A partir de la normatividad de la Constitución Política de 1991, de las convenciones anteriormente nombradas, del Plan Nacional de Desarrollo *Prosperidad para Todos* 2010–2014, y del Estatuto Anticorrupción en el cual se toman medidas administrativas como el control y las sanciones pertinentes que evite el ejercicio de la corrupción (Ley 1474 de 2011); el gobierno colombiano se ve enfrentado a compromisos y responsabilidades específicas para llevar a cabo en su máxima expresión la lucha contra la corrupción. Por este orden de motivos, se formula la *Política Pública Integral Anticorrupción* (PPIA), cuyo objetivo central “es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia” (CONPES, 2013, p.4), acción que está liderada por la Secretaria de Transparencia y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Adicionalmente, se instituyen tres leyes de participación ciudadana; la Ley 134 de 1994, “por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”; la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” que concretamente en el Artículo 1 señala su objetivo “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político”; y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se crea la Ley de Veedurías Ciudadanas, entendiéndose por veeduría ciudadana el conjunto de actividades observar, registrar, vigilar, controlar y/ denunciar sobre toda gestión privada, mixta o pública que estrictamente maneje bienes y servicios públicos.

En materia a la normatividad de la transparencia y del acceso de la información pública se establece el siguiente marco jurídico: Ley 962 de 2005, se crea la Ley Antitrámites “por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”. Decretos 1151 de 2008 y 2693 de 2012, se dictan “lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia”. Decreto 019 de 2012, se dictaminan “normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Ley 1712 de 2014, se crea la Ley de Transparencia y se toman regulaciones del derecho al acceso a la información pública. Decreto 0103 de 2015, se tiene por objeto “reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública”. Y, por último, el Decreto 1494 de 2015 donde se dictan correcciones a los artículos 5, 18, 21 y 26 de la Ley 1712 de 2014.

Para concluir, el Estado cuenta con un amplio ordenamiento jurídico compuesto de leyes, de decretos y de una política pública anticorrupción (La PPIA) que llevan a cabo la ejecución de gran

parte de los artículos de la Carta Magna de 1991 en materia en contra del envilecimiento; donde este ordenamiento toma medidas disciplinarias, pedagógicas, preventivas y sancionatorias. Por esta razón, el ideal primordial en la administración pública principalmente el de la alcaldía de Bucaramanga 2016- 2019 no es solo poner en funcionamiento una gobernabilidad sino, una gobernanza participativa, legal y transparente. Es decir, se entiende por gobernanza la armonía de gobernar de manera efectiva y eficiente; éste es un nuevo término que se usa para efectuar una organización de calidad bajo la normatividad anticorrupción que presenta Colombia.

5. Marco Metodológico

Esta investigación es de enfoque mixto y de tipo descriptivo; según Sampieri, Fernández y Baptista (2010) los estudios cuantitativos “plantean relaciones entre variables con la finalidad de arribar a proposiciones precisas y hacer recomendaciones específicas” (p. 19). Se tomaron como variables los indicadores de producto anticorrupción agrupados entre los siguientes componentes: gobierno participativo y abierto, gobierno legal y efectivo, y gobierno municipal en línea; éstos situados dentro de la línea *Gobernanza Democrática* que se ubica en el marco estratégico del Plan de Desarrollo municipal de Bucaramanga (2016-2019).

Los indicadores de producto del plan de desarrollo tiene un total de 164, pero, conforme a criterios de discriminación se hizo una selección de 45 indicadores con base en los cinco ejes de acción de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA) señaladas aquí: el acceso a la información pública, la eficiencia en las herramientas de gestión pública, el control social, la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad y el desarrollo de herramientas para luchar contra la impunidad (CONPES, 2013). A partir de esta preferencia con la PPIA se seleccionaron

las variables y luego, se reorganizó cada componente con sus respectivos indicadores de producto, llamándolos Indicadores de Producto Anticorrupción.

En seguida, se tuvo presente que cada indicador parte de una línea base con el propósito de observar “la situación inicial de la población objetivo (...) y de esta manera evaluar objetivamente la magnitud de los cambios logrados” (Medianero, 2011, p. 61). Sin embargo, cada indicador se comparó a partir de una brecha: posición inicial y posición final, entendiéndose por posición final la meta que estaba proyectada al finalizar el mandato de la alcaldía en el año 2019. Para el DNP (2018) “Las metas son una parte esencial del indicador que, en conjunto con la línea base, permiten verificar el cumplimiento del objetivo... Sin metas o línea base, los indicadores se quedan en una simple manifestación de información” (p. 19). A partir de esto, la investigación tuvo presente estados de inicio y de término, para así brindar un seguimiento preciso de las variables y así, establecer el desempeño de éstas para los años 2016, 2017 y 2018.

Para la recolección de información se utilizó documentos existentes como, el Plan de Desarrollo Municipal (2016-2019), documentación de la Alcaldía de Bucaramanga y derechos de peticiones. Según, el Ministerio del Interior y de Justicia (2003) “los veedores podrán recoger o solicitar de la administración la información correspondiente al tema que es objeto de control social y deben servir para canalizar las inquietudes y percepciones que tienen los demás ciudadanos sobre el mismo”. Paralelamente, se construyó la Matriz de Seguimiento de los Indicadores Anti-Corrupción (MSIAC) “la base de datos es la fase posterior a la recopilación de los datos en campo. Por lo general, supone un tratamiento informático, incluyendo su almacenamiento en algún tipo de software, para su posterior tabulación y análisis” (Medianero, 2011, p.76). Ciertamente, al utilizar el tipo de fuentes secundarias, también llamadas fuentes externas, permitió que la recogida de datos fuese fructífera para cada año investigado.

La construcción de la MSIAC es elaborada en formato EXCEL, la cual se constituye por siete columnas: (a) Indicadores de producto, (b) Responsable que es la secretaría u oficina encargada del cumplimiento de metas para cada indicador de producto, (c) Línea base, (d) Meta total que hace referencia al cuatrienio de gobierno (vigencia 2016-2019), (e) Año 2016, (f) Año 2017 y (g) Año 2018; en las últimas tres columnas se subdividen en siete ramificaciones cada una, de la siguiente manera: Meta, Logro, Cumplimiento, Principal fuente de información, Ruta o página web para llegar a los anexos, Anexos y Acciones. La anterior descripción junto con una exhaustiva recolección de datos bajo el ejercicio de control social a la gestión pública como ciudadana colombiana, se completa la MSIAC para 45 indicadores de producto anticorrupción.

En este sentido, con el soporte de la información recolectada y con el apoyo de la estadística descriptiva se analiza dentro de la MSIAC cada indicador de producto anticorrupción y se determina si cumplió o no con su objetivo de cumplimiento para cada año 2016, 2017 y 2018 específicamente; conforme a la línea base y la meta total que se sustenta en el plan de desarrollo municipal. De esta manera, se procede a establecer el nivel de cumplimiento para cada indicador. En conjunto, los resultados se presentan sustentados en tres tablas extraídas de la MSIAC con sus respectivas explicaciones de lo que se observó, de modo que se muestra con claridad la cabalidad de la ejecución del objeto de la investigación.

6. Resultados

El control social o control socio político tiene principalmente tres dimensiones a revisar: la administración pública nacional, la departamental y la municipal. Los ciudadanos pueden ejecutar esta revisión de forma exhaustiva, ya sea motivados por inquietudes o posturas políticas, que

propendan por la transparencia en la administración pública; de esta manera, el efecto del control social se hace evidente en los bajos rangos de corrupción y se reflejan en las estadísticas traducibles, en confianza ciudadana, en progreso social, económico, tecnológico y científico, para todos los territorios de la nación. Los resultados de este estudio se limitan a una dimensión municipal, y se basan en el seguimiento de los indicadores anticorrupción en los años 2016, 2017 y 2018 del Plan de Desarrollo 2016-2019 del municipio de Bucaramanga.

En suma, los resultados presentados en este capítulo evidencian el nivel de cumplimiento para los tres componentes: Gobierno Participativo y Abierto, Gobierno Legal y Efectivo, y Gobierno Municipal en Línea, cada uno con sus respectivos programas e indicadores, los cuales se analizan de forma descriptiva a continuación:

6.1 Gobierno Participativo y Abierto

En el componente Gobierno Participativo y Abierto se analizan diferentes indicadores de productos que son discriminados en cuatro programas: 1) Presupuestos incluyentes, 2) Ciudadanía empoderada y debate público, 3) Rendición de cuentas permanente e interactiva, y 4) Gobierno transparente. En la Tabla 1, se observa que el programa de cumplimiento superior en los tres años fue Ciudadanía empoderada y debate público. Por el contrario, al promediar el porcentaje del programa Gobierno transparente se encontró que éste tuvo un desarrollo inferior, porque uno de los siete indicadores que corresponden a este programa, tiene 0 % de cumplimiento durante cada uno de los tres años estudiados (lo cual se amplía en el inciso del respectivo programa). También, se observa que el programa, Rendición de cuentas permanente e interactiva, en el 2016 tuvo un déficit del 19 % en comparación con 2017 y 2018; esto indica que el tercer programa presentó un ascenso al 100 % para estos dos últimos años. Por último, el programa de Presupuestos incluyentes

arrojó un promedio anual del 88,8 % de cumplimiento, que indica que la estrategia de Presupuestos participativos se ejecutó en gran medida.

Tabla 1. *Cumplimiento de los Indicadores de Producto Gobierno Participativo y Abierto*

	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Presupuestos incluyentes	83 %	83 %	100 %
Ciudadanía empoderada y debate público	153 %	153 %	157 %
Rendición de cuentas permanente e interactiva	81 %	100 %	100 %
Gobierno transparente	71 %	86 %	86 %

Nora: * Nivel de cumplimiento de los indicadores de producto agrupados en cuatro programas para los años 2016, 2017 y 2018.

6.1.1 Presupuestos Incluyentes. En el programa de presupuestos incluyentes se pudo determinar que el nivel de participación del indicador *Número de secciones web en línea creada y mantenida, para que la ciudadanía pueda consultar el presupuesto y vigilar su aprobación y ejecución* se cumplió en un 100 %. Este resultado tiene como logro principal que la ciudadanía tuvo la posibilidad de realizar seguimiento *online* y en tiempo real a los presupuestos. Dicho avance vincula la alfabetización cibernética de la población bumanguesa y demuestra que es posible superar la dificultad para acceder a la consulta con naturalidad y recurrencia mediante esta vía. De este modo, la ciudadanía bumanguesa pudo adquirir los datos necesarios para tener un

conocimiento completo del presupuesto municipal, y así supervisar sus procesos de aprobación y respectiva usabilidad.

Con relación al indicador de producto *Número de cabildos ciudadanos celebrados para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos del presupuesto*, se evidenció un cumplimiento del 100 % con lo cual se observó la participación activa y directa de las localidades con el despacho del alcalde y las Secretarías de Hacienda, Planeación e Infraestructura. Este indicador expresa la ejecución del ejercicio de presupuestos participativos en las 17 comunas y los 3 corregimientos del municipio. En efecto, los presidentes de la Junta Administradora Local (JAL), de la Junta de Acción Comunal (JAC) y Corregimientos, fueron convocados y asistieron para presentar las obras necesarias que tienen mayor prioridad para cada una de las zonas urbanas y rurales. La Administración Municipal demostró interés en realizar este proceso y facilitó que los representantes de las localidades eligieran en qué invertir los recursos económicos destinados para la estrategia de presupuestos participativos.

El indicador *Número de estrategias de implementación del acuerdo de presupuestos participativos y del decreto reglamentario mantenidas*, tuvo un desempeño del 100 %, y evidenció que para cada año se cumplieron diferentes estrategias. Por ejemplo, para el año 2016, se mantuvo la estrategia de presupuesto participativo como mecanismo de participación social mediante el Decreto 0223 de 2013; para el año 2017, se hicieron los respectivos ajustes y se adoptó el Decreto Municipal 0137 del 29 de agosto de 2017, el cual determina el proceso de planeación, implementación y ejecución del ejercicio de presupuestos participativos; y para el año 2018, el ejercicio de presupuestos participativos se acogió como estrategia general, por el Decreto 0085 del 13 de junio de 2018; éste último se modificó por el Decreto 0101 del 5 de julio de 2018.

Con relación al *Número de estrategias implementadas para la formación y capacitación técnica, en planeación participativa para los ciudadanos Bumangueses*, este indicador mostró un desempeño del 100 % que obedece al ejercicio de presupuestos participativos. Se debe aclarar que un cierto porcentaje de los ingresos municipales son destinados para la ejecución de presupuestos participativos, y que éstos deben efectuarse en obras priorizadas y elegidas, de manera libre y participativa, según los acuerdos con las comunas, corregimientos, barrios o veredas.

Para el año 2016, la secretaría de planeación junto con los presidentes de las JAL, JAC y corregimientos efectuó la conformación del Consejo Municipal de Presupuesto Participativo (CMPP) y los acuerdos de comuna y de barrio. De esta manera, a lo largo de los años 2017 y 2018 y de forma constante, la misma dependencia evidenció la realización de capacitaciones y de diferentes mesas de trabajo. Este trabajo se hizo junto con los representantes anteriormente nombrados con el objeto de apoyar el proceso de presupuestos participativos y de socializar las regulaciones normativas de éste.

6.1.2 Ciudadanía Empoderada y Debate Público. El programa Ciudadanía Empoderada y Debate Público arrojó un promedio de cumplimiento anual del 154 % para los años 2016, 2017 y 2018. Se puede inferir que los indicadores de este programa mostraron el cumplimiento de las metas. El indicador *Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las iniciativas de la administración municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad* tuvo cumplimiento del 100 % en los tres años. Este indicador mostró que, manera constante, se difundió información de sobre la gestión propia de la administración, informes especiales de proyectos, actividades o eventos del municipio; estas metas se lograron

mediante diferentes estrategias de comunicación: boletines de prensa, ruedas de prensa, página web de la alcaldía, redes sociales institucionales como su canal de YouTube.

Así mismo, el cumplimiento del indicador de producto *Número de planes de medios implementados y mantenidos para informar a la ciudadanía, las políticas e iniciativas del gobierno* fue del 100 % para cada uno de los tres años estudiados. Para el 2016, se implementó un plan de medios con difusión ejecutada a través de los siguientes medios de comunicación: Canal TRO, Caracol, Q'hubo, RCN, La Cariñosa y Vanguardia; para el 2017, el plan de medios se ejecutó con difusión a través de cinco canales de comunicación: cadena radial, medio impreso, medio digital, medio televisivo y cine; igualmente, para el 2018, se empleó el mismo plan de medios con difusión ejecutado en 2017. Además, se adicionó una estrategia digital difundida a través de tres ítems de la red de contenidos Google (Search, red display y YouTube). Así pues, los diversos sectores sociales pudieron acceder al compendio informativo sin restricción alguna. De este modo, los canales de transmisión accedieron a la información con la transparencia adecuada, propia de un proceso democrático que ejerce sus funciones.

Al observar el *Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las acciones de la administración municipal, promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la emisora cultural*, se observó que este indicador se cumplió en su totalidad (100 %). Este resultado generó una cultura de comunicación constante a partir de recursos informativos, difundidos por la emisora de interés público Luis Carlos Galán Sarmiento, cuyo objetivo es tener a la ciudadanía informada en todas las latitudes de la metrópolis. Precisamente, en los años 2016 y 2017 se efectuaron un total de 50 programas de Mesas Públicas para promover el debate sobre la ciudad con el gobierno. Y para el 2018, se realizaron 12 cápsulas radiales llamadas *Alcaldía al día*. En consecuencia, el cumplimiento de esta meta consiguió tender puentes

de interacción entre los ciudadanos y el recinto municipal, y de este modo, favoreció la democratización de la información.

En el plano del indicador *Número de ruedas de prensa convocadas y realizadas por el despacho del alcalde*, se observó un crecimiento porcentual quintuplicado sobre el límite establecido de la meta total, limitado a 40 ruedas de prensa durante los cuatro años de mandato (2016 - 2019). En este caso, el indicador tuvo un cumplimiento del 422 % promedio en los tres años de estudio, sumando un total de 112 ruedas de prensa convocadas y realizadas. En otros términos, se puede decir que la convocatoria a las ruedas de prensa se convirtió en un eje elemental, para informar temas de la administración local apalancándose con mecanismos de reportaje que son válidos para la contraloría social.

En lo concerniente al indicador *Número de conversatorios convocados y realizados con organizaciones sociales, organizaciones políticas, periodísticas o grupos de líderes de opinión para discutir asuntos del gobierno y la ciudad* éste mantuvo un promedio de cumplimiento del 102 % para los tres años investigados: a pesar de que en el 2016 se reportó un 0 %, en el 2017 hubo un ascenso significativo hasta el 142 %, y en el 2018, continuó el crecimiento de cumplimiento hasta un 166 %. En total se ejecutaron 37 conversatorios convocados y realizados por parte de la Secretaría del Interior. Cabe destacar que después de 2016 pareció evidente el fortalecimiento de la diversificación de las convocatorias a la ciudadanía en general por la notable mejora de los datos registrados durante ese año.

En lo relacionado al *número de estrategias implementadas y mantenidas para la creación y promoción del Concejo Municipal de participación ciudadana* se alcanzó el 100 % de cumplimiento durante los tres periodos estudiados (2016, 2017 y 2018). En este indicador se evidenció la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana gracias a numerosas

convocatorias que la Secretaría de Desarrollo realizó. Todos los escenarios fueron creados con la vinculación ciudadana, por lo cual se cumplió con el proceso de integración de diferentes sectores quienes asumieron las funciones y actividades delegadas a dicho Consejo.

6.1.3 Rendición de Cuentas Permanente e Interactiva. El cumplimiento de los indicadores pertenecientes al programa Rendición de Cuentas Permanente e Interactiva tuvo un promedio del 93,6 % para los tres años 2016, 2017 y 2018. Indiscutiblemente, este programa permitió que la ciudadanía bumanguesa se informara de manera virtual sobre los recursos públicos, sobre las series de contrataciones, los costos contractuales, los procesos de licitación, los presupuestos, los costos directos, los gastos de funcionamiento y adquisiciones. Estos datos fueron publicados y actualizados mensual, trimestral y/o semestralmente en las respectivas secciones de la página web de la alcaldía; de este modo, la administración local permitió mantener datos abiertos, en línea y generó espacios de transparencia y acceso a la información pública.

Por otra parte, el indicador *Número de sesiones mantenidas en línea y actualizadas sobre los planes anticorrupción y su cumplimiento* obtuvo un desempeño del 100%. Se publicó una sección llamada Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la cual, fue actualizada trimestralmente durante los tres períodos 2016, 2017 y 2018 en la página web de la alcaldía. Igualmente, para el caso de *Número de sesiones implementadas y mantenidas en línea y actualizada de los planes de compras y adquisiciones y su ejecución*, también tuvo un nivel de cumplimiento del 100 % para los tres años estudiados y también se implementó en la página web una sesión denominada Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y permitió que la ciudadanía conociese la diversidad de adquisiciones y compras coordinadas del municipio. Asimismo, se encontró una relación directa con el siguiente indicador *Número de sesiones mantenidas en línea y actualizada sobre el plan de*

desarrollo y su ejecución, el cual arrojó el mismo porcentaje de cumplimiento del 100 % y así mismo, conservó durante los tres años 2016, 2017 y 2018 una sesión llamada Cumplimiento de Informe del Plan de Desarrollo Municipal ubicada en la página web de la alcaldía.

Lo mismo sucede con el indicador Número de sesiones implementadas y mantenidas en línea y actualizada sobre los contratos de prestación de servicios celebrados por la administración central tuvo un cumplimiento del 100 %, se señala en la página web de la alcaldía una sección titulada Contratación CPS actualizada con contratos de prestación de servicios celebrados por la Administración Central durante los tres años estudiados. También, para el Número de sesiones implementadas y mantenidas en línea y actualizada sobre la ejecución de los proyectos estratégicos, en la página web de la alcaldía se encontró la sesión Proyectos Estratégicos, donde se pudo observar que fue implementada y actualizada para los cinco proyectos propuestos Inicio Feliz, Ciudad Hogares Felices, Ciudad Norte- Ciudad Jardín, Espacio público y Centros de Salud.

Para el Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizadas sobre los gastos de funcionamiento de la Administración Central se observó la sección Gastos de Funcionamiento, actualizada en la página web de la alcaldía durante la vigencia 2016-2018. Y en el caso del Número de reuniones populares celebradas para rendir cuentas de la ejecución del plan de desarrollo y la ejecución del presupuesto, también se cumplió con la meta trazada y pudo darse una participación de estos sectores para que recibieran conocimiento sobre el presupuesto municipal.

No obstante, se encontró un vacío en el desarrollo del indicador *Número de secciones implementadas y mantenidas en línea y actualizada para que la ciudadanía pueda seguir la ejecución y los costos de las obras de infraestructura*. Específicamente, se registró un 0 % de avance en el año 2016; sin embargo, en los años 2017 y 2018 se observó una sección implementada

y actualizada llamada Mapa de Obras que ofreció datos tales como la ubicación exacta de la obra, nombre, descripción, contratista, costos, plazo, porcentaje de avance, y fecha de inicio de todas las obras de infraestructura ejecutadas.

6.1.4 Gobierno Transparente. El programa enunciado arrojó un promedio de cumplimiento del 81 % en los tres años. A su vez, este programa pudo reflejar legitimidad en el gobierno local y, por ende, reducción de riesgos de la corrupción. Se obtuvo buen desempeño, gracias a que cada indicador de producto tuvo una sección especial ubicada en la página web de la alcaldía para los años 2016, 2017 y 2018. Es así como para el *Número de estrategias de comunicaciones formuladas e implementadas para difundir los procesos de contratación pública de selección abierta y promover la participación de oferentes, así como el control social ciudadano* tuvo un cumplimiento del 100 %. Para este indicador se creó la sección *Contratación* y allí se pudo visualizar la información de los procesos de contratación pública en sus diferentes modalidades. Además, en redes sociales y página web se publicaron notas periodísticas sobre la pluralidad de los oferentes y sus respectivos resultados.

De un modo similar, el *Número de estrategias integrales de gobierno actualizadas para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública*, alcanzó un cumplimiento del 100 %. Éste se observó con ayuda de la matriz (en formato Excel) llamada *Estrategias integrales de gobierno cumplimiento Ley 1712 2014*, en la cual se relacionaron los actos administrativos que se adoptaron para cada vigencia.

Con relación al *Número de informes de contratación pública elaborados y difundidos*, se logró un 100% de desempeño. Se debe agregar que el historial de contrataciones se sistematizó para su

respectiva consulta y análisis, y en el 2018, se implementó el sistema electrónico para hacer el Proceso de Contratación en línea. De igual forma, el indicador *Número de nuevos manuales de contratación actualizados* tuvo un cumplimiento del 100 %. En este ítem, se encontró que, en el año 2016, el Manual de Contratación del municipio de Bucaramanga estuvo en revisión siguiendo las directrices de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, en el 2017 este Manual de Contratación se actualizó para los respectivos procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, adoptado mediante el Decreto N° 0027 de 2017.

Respecto al *Número de planes de la excelencia formulados e implementados por la transparencia enfocada al mejoramiento continuo del índice de transparencia de las entidades públicas-ITEP en todas sus dimensiones*, se registró que su cumplimiento para el año 2016 fue del 0%. Esto se explica porque este tipo de plan se prepara con un año de anticipación (el año 2015 no pertenece al período de mandato 2016-2019). En contraposición, durante los años 2017 y 2018 se obtuvo un cumplimiento del 100 %, ya que para cada período se llevó a cabo la ejecución de dichos planes de excelencia y, por tanto, se logró aumentar el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas -ITEP. En el caso del *Número de cargos creados del nivel directivo y/o asesores adscritos al despacho del alcalde como encargado de asuntos de transparencia en la gestión pública*, fue del 0 %. Este dato es consecuencia de que la administración no requirió la creación de nuevos cargos solo para dar cumplimiento al indicador y, por el contrario, consideró un manejo más apropiado de los recursos públicos de acuerdo con las necesidades reales; de este modo, mediante el Decreto 055 del 3 de mayo de 2017, la administración estableció el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Bucaramanga como consecuencia del déficit financiero que el gobierno anterior dejó.

6.2 Gobierno Legal y Efectivo

En la revisión del componente Gobierno Legal y Efectivo se observaron los tres programas detallados en la Tabla 2. El primero, hace referencia a un nuevo modelo de atención a la ciudadanía, cuyo promedio porcentual de cumplimiento entre 2016 y 2018 es del 66%. En cuanto al segundo programa, ligado a las finanzas públicas sostenibles y comprensibles para la ciudadanía, se registró un promedio de 70,3% de cumplimiento entre los años mencionados. Por último, el programa que trata sobre la cultura de la legalidad y la ética pública evidenció la superación positiva de las metas y con ello evidenció un cumplimiento del 167,6 % como promedio anual entre 2016 y 2018.

Enseguida, se desglosará el cumplimiento de los indicadores de producto que se derivan de cada programa mencionados con sus respectivos porcentajes, para así, tener especificación de la materialización de las metas cumplidas en este componente.

Tabla 2. *Cumplimiento Indicadores de Producto Gobierno Legal y Efectivo*

	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Nuevo modelo de atención a la ciudadanía	0 %	100 %	100 %
Finanzas públicas sostenibles y comprensibles para la ciudadanía	42 %	100 %	69 %
Cultura de la legalidad y la ética pública	113 %	150 %	240 %

Nota: * Nivel de cumplimiento de los indicadores de producto agrupados en tres programas para los años 2016, 2017 y 2018.

6.2.1 Nuevo Modelo de Atención a la Ciudadanía. En lo concerniente al cumplimiento del único indicador de producto anticorrupción para este componente titulado *Número de planes de la excelencia formulados e implementados para la gestión de PQRSD en la administración municipal (procedimientos e infraestructura)* este indicador alcanzó un promedio del 66,6 % en los tres años estudiados. Dicho resultado permite determinar que el arranque del 2016 estuvo en 0 % para tal indicador, ya que ese mismo año inició la formulación del plan de excelencia; este hecho repercutió positivamente en un 100 % para los años 2017 y 2018. Cabe destacar que este indicador no consistió solo en crear un plan de excelencia pertinente para este mandato, sino en llevar a cabo su ejecución. En efecto, se implementó el proyecto llamado Plan de Excelencia Para Gestión De Las PQRSD Y La Atención Al Ciudadano En El Municipio De Bucaramanga, y se efectuó la construcción de las plantas físicas y tecnológicas (softwares) del sistema de atención ciudadana. Asimismo, el cumplimiento de este indicador fortaleció la participación ciudadana, de manera pertinente y asertiva, para acceder y gestionar información, así como trámites y servicios.

6.2.2 Finanzas Públicas Sostenibles y Comprensibles para la Ciudadanía. Bajo este programa Finanzas Públicas Sostenibles y Comprensibles para la Ciudadanía, se relacionan tres indicadores de producto anticorrupción. Respecto al indicador de producto *número de documentos financieros disponibles de fácil acceso e interpretación*, se evidenció un cumplimiento del 0 % en el 2016, 100 % en el 2017 y en el 2018 se presentó un pico porcentual de 133 %. Estos resultados permiten indicar que dichos documentos financieros se publicaron trimestralmente para los años 2017 y 2018. En consecuencia, los datos están disponibles para satisfacer la contraloría y/o revisión de la ciudadanía académica o de cualquier otro grupo social que requiera ejercer el derecho democrático de acceder, libre y abiertamente, a las finanzas del municipio.

Con relación al *Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio* se demostró un cumplimiento constante del indicador entre el 2016 y 2017, mostrando un 125 % y 100 % para cada año, respectivamente; no obstante, este porcentaje decreció en un 25 %, con lo cual su cumplimiento quedó en un 75 % de para el 2018.

Ahora bien, respecto al indicador *Número de estatutos tributarios actualizados*, éste tuvo un promedio de cumplimiento anual del 33 %. En el periodo inicial de 2016, este indicador mostró un incumplimiento total de la meta (0 %). Sin embargo, en 2017, la Secretaría de Hacienda chequeó esta meta como deber cumplido mediante la gestión de Proyectos de Acuerdo presentados al Concejo Municipal. El último año, correspondiente al 2018, decayó lo logrado a un 0 % de cumplimiento para este indicador. En este punto, se debe aclarar que, en reiteradas ocasiones el Proyecto de Acuerdo de Actualización del Estatuto Tributario fue rechazado por el Concejo Municipal de Bucaramanga, por lo cual, no se logró su aprobación.

En suma y de acuerdo con lo expuesto, en el año 2016 este programa de Finanzas Públicas Sostenibles y Comprensibles para la Ciudadanía tuvo un cumplimiento precario del 50 % y en el año 2018 logró crecer al 69 % según se muestra en la tabla anterior. (Tabla 2)

6.2.3 Cultura de la Legalidad y la Ética Pública. El *número de capacitaciones realizadas dirigidas a servidores públicos en lo atinente al régimen disciplinario de los servidores públicos* tuvo un inicio de cumplimiento en el 2016 con un déficit del 33 %. En cambio, durante el 2017 tuvo una recuperación sustentable sobrepasando la meta en un 50 %, mientras en el año 2018 la gestión siguió de manera enfática hasta el punto de lograr un desarrollo sistémico de formación en un 600 % de ejecución. Un comportamiento similar ocurre con los porcentajes de cumplimiento

del indicador *Número de capacitaciones realizadas en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos*, en el cual se logró un 200 %, 300 % y 200 % de cumplimiento para los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Gracias a este indicador de producto anticorrupción se consiguió una gestión con respecto al pilar de la capacitación, el cual permite aislar la gestión de cualquier episodio o circunstancia de corrupción mediante el conocimiento profundo de los protocolos.

Los demás indicadores propios de este programa son *Número de bases de datos creadas y mantenidas que permitan tener acceso ágil a la información de procesos que se adelantan*; *Número de estrategias de gobierno implementadas y mantenidas para la promoción y adopción de la cultura de la legalidad y la integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía*; y por último, *Número de estrategias de comunicaciones pedagógicas implementadas y mantenidas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias*. Estos tres indicadores tuvieron un promedio anual de concreción del 100 %. De esta manera, como se observa en la Tabla 2, el nivel de desempeño de este programa fue de 113 %, 150 % y 240 % correspondiente para los años 2016, 2017 y 2018, porcentajes que superan la meta total esperada en cada año.

6.3 Gobierno Municipal en Línea

El componente *Gobierno Municipal en Línea* está conformado por dos programas; el primero, llamado Ciudad modelo en Gobierno en línea, y el segundo, denominado Vive digital para las ciudadanas y ciudadanos. Al analizar el primer programa, se encontró que entre 2016 a 2018, tuvo un cumplimiento de un 100 %. En el caso del segundo programa se evidenció la superación porcentual de las metas propuestas para los periodos estudiados: en el 2016 hubo un cumplimiento

del 200 %; en el 2017, del 432 %; y en el 2018, se mostró un cumplimiento del 516 %, que alcanzó una cifra de rendimiento óptimo del 382 % promedio para los tres periodos, como se visualiza en la Tabla 3.

Tabla 3. *Cumplimiento Indicadores de Producto Gobierno Municipal en Línea*

	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Ciudad modelo en gobierno en línea	100 %	100 %	100 %
Vive Digital para las Ciudadanas y Ciudadanos	200 %	432 %	516 %

Nota: * Nivel de cumplimiento de los indicadores de producto agrupados en dos programas para los años 2016, 2017 y 2018.

6.3.1 Ciudad modelo en Gobierno en línea. En relación con el indicador de producto *Porcentaje de avance de la implementación del componente TIC servicios*, se creó una gestión de trámites en línea dentro de la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, entre ellos: trámites para el SISBEN, trámites de la Secretaría de Planeación y trámites de la Secretaría de Salud. Para el indicador *Porcentaje de avance de la implementación del componente TIC Gobierno Abierto*, se creó y consolidó el Observatorio Digital Municipal, en el cual los datos son estratégicos y abiertos sin restricción bajo la licencia de *Creative Commons Attribution International*.

Para el cumplimiento del indicador *Porcentaje de avance de la implementación del componente TIC gestión*, se ejecutó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC, se crearon nuevos sistemas de información y mantenimientos a los ya existentes y se garantizó una instalación

de red adecuada y su respectiva gestión eficiente. Para el último indicador de este programa *Porcentaje de avance de la implementación del componente seguridad de la información en protección de datos*, se da cumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y a la Política Protección de Datos Personales.

En este programa se encuentran los cuatro indicadores ya detallados con su respectivo hecho relevante. Cada indicador tuvo un cumplimiento del 100 % para los periodos 2016, 2017 y 2018; estos datos expresan una gestión municipal comprometida con inversión en tecnología de la información y la comunicación. De esta manera, se demuestran los alcances sociales, educativos, culturales y vanguardistas que generan este tipo de acciones, ya que mantiene informada a la población local, departamental y nacional sobre los avances y gestiones en materia de infraestructura, ambiental, salud y educación. Gracias a ello, esta administración permitió que la ciudadanía tuviera contacto directo e indirecto en todos aspectos concernientes a la gestión pública por canales virtual o presenciales.

6.3.2 Vive Digital para las Ciudadanas y Ciudadanos. En lo que concierne al programa Vive Digital para las Ciudadanas y Ciudadanos se da cumplimiento íntegro de la estrategia de gobierno en línea, cada indicador traspasa la meta total con un porcentaje promedio de desempeño del 200 %, 432 % y 516 % para los años correspondientes 2016, 2017 y 2018 como se expone en la tabla 3. En efecto, se enlazan los siguientes indicadores de producto: *número de puntos Vive Digital adecuados y mantenidos en funcionamiento*, a partir del 2016 se da apertura a los 8 Puntos Vive Digital ubicados en Café Madrid, La Joya, Colegio Nacional del Comercio, Morrórico, Institución educativa Promoción Social del Norte, Colegio Santander, Colegio Tecnológico y Colegio INEM para capacitar y certificar a la ciudadanía bumanguesa en diferentes cursos en áreas laborales de

oficios y de TIC; *número de Vive Labs mantenidos en funcionamiento*, desde el 2016 se mantiene el Vive Lab Bucaramanga en el que se ofertaron cursos y/o capacitaciones sobre temas en herramientas tecnológicas digitales situado en el Centro Comercial Acrópolis, 3er piso biblioteca virtual de la UTS; y por último, respecto al *número de ciudadanos capacitados en los puntos Vive Digital y Vive Lab* y al *número de ciudadanos atendidos en los puntos Vive Digital y Vive Lab* se capacitaron 24.425 usuarios y atendieron 231.159 personas.

6.4 Evidencias y Acciones

El trabajo de campo de esta investigación estuvo respaldado mediante PQRSDs, gestión directa con cada una de las dependencias adscritas del ente territorial objeto de estudio, entre ellas se destacan la Secretaría de Hacienda, la Oficina de Prensa, la Secretaria de Desarrollo Social, la Secretaría de Planeación, la Secretaría Jurídica, la Secretaría del Interior y Secretaría Administrativa. De esta forma, se obtuvo información precisa sobre las metas de los indicadores anticorrupción pertenecientes a estos temas señalados seguidamente, rendición de cuentas y finanzas públicas, estrategias de comunicación y respectiva difusión, sobre el cumplimiento de una ciudadanía empoderada, presupuestos participativos, gobierno transparente y estrategias para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética pública.

Así mismo, el trabajo de campo estuvo respaldado por visitas directas, respuestas vía correo, y revisión estricta y exhaustiva de la página web de la alcaldía. En relación con todas las acciones utilizadas en la gestión municipal se destaca invitaciones a reunión popular, informes de cumplimiento, plan de anticorrupción y ciudadanía, ruedas de prensa, capsulas radiales, publicaciones de vídeo, publicaciones de boletines de prensa, diferentes estrategias de decretos municipales, invitaciones a cabildo abierto, presentación de proyectos comprensibles y didácticos

de manera presencial y virtual, y elementos que fortalecieron los indicadores de producto anticorrupción en la gestión 2016, 2017 y 2018.

7. Conclusiones

Las investigaciones en el plano de la corrupción tienen dos dimensiones de análisis: la que se realiza con base en evidencias representadas numéricamente y la correspondiente al análisis hermenéutico de las teorías sobre la corrupción. En este sentido, la investigación desarrollada muestra de forma directa la importancia de estudiar las acciones de anticorrupción en la administración pública, con el propósito de aportar un estudio tipificado para que los investigadores y ciudadanos puedan determinar los diferentes rangos de transparencia. A partir de este panorama se hace posible proyectar el crecimiento económico de la ciudad e incluso, predecir los cambios en su brecha de pobreza.

En lo concerniente a los aportes del estudio, es necesario destacar la generación de conocimiento para la contraloría social que se da de forma directa por parte de líderes urbanos, rurales o grupos de influencia en universidades y empresas bumanguesas. Este ejercicio de monitoreo amerita una conciencia social sobre las herramientas que tiene la ciudadanía para controlar los posibles episodios de corrupción. De esta manera, el estudio logra determinar que la participación consistente directa de los ciudadanos con la gestión pública es una de las estrategias más fiables para combatir el envilecimiento administrativo. Así, este ejercicio se logra solo conociendo el funcionamiento de las herramientas del gobierno local, ya que no se puede controlar lo que no se conoce estructural y procedimentalmente.

Sumado a la conciencia de la contraloría social y la dimensión internacional, la ciudadanía en general puede recurrir a herramientas focales, y además a unas internacionales. Así, la combinación de estas estrategias genera una perspectiva multipolar en la cual la lucha contra el envilecimiento estatal cuenta con la *Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA)* en el ámbito municipal; al mismo tiempo, la PPIA se complementa con políticas y planes de acción de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la organización Transparencia Internacional y su capítulo Transparencia por Colombia, y la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Esta última es una unión voluntaria de varios países del mundo, en la cual se implementa el nuevo modelo de gobernanza, con el propósito de que la transparencia sea un objetivo constante en Colombia.

Es pertinente decir que, a un plazo mediano, el aporte multidimensional permite a la ciudadanía asumir una posición más crítica en el ámbito interno y externo de la municipalidad. Así, este ejercicio constante, comienza a gestar una cultura del empoderamiento ciudadano mediante la argumentación basada en evidencias. Como consecuencia, se espera que la nueva gobernanza ayude a alejar de la gestión pública los altos índices proclives a corrupción y, además, se aspira a que las acciones de control ciudadano se evidencien en los datos porcentuales y en la misma experiencia ciudadana.

Por otra parte, cabe señalar que la investigación logró establecer, de manera porcentual y descriptiva, el cumplimiento de los *Indicadores Producto Anticorrupción* dentro de la línea Gobernanza Democrática, consagrada en el plan de desarrollo *El Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos*, del Municipio de Bucaramanga para los años 2016, 2017 y 2018. Es de destacar que la mayoría del comportamiento de estos indicadores se superó de manera positiva mediante estrategias tales como la creación del Observatorio Digital Municipal, datos abiertos, rendición de

cuentas, cabildos abiertos, capacitaciones para los líderes de las JAC y JAL sobre presupuestos participativos e incluyentes, cursos a la ciudadanía en programas ofimáticos en diferentes puntos de formación Vive Digital, conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, y socialización de planes, informes y proyectos a la ciudadanía.

Respecto a la construcción de la matriz de seguimiento a los indicadores de producto de las estrategias anticorrupción presentes en la PPIA y en la AGA en el plan de desarrollo municipal (2016 -2019), se logró estructurar, de forma integral, los tres componentes de Gobierno Participativo y Abierto, Gobierno Legal y Efectivo y Gobierno Municipal en Línea con sus nueve programas y 45 indicadores derivados del total de indicadores que constituyen el plan. Así mismo, la matriz fue organizada junto con la información anterior en las siguientes categorías: logro, cumplimiento, principal fuente de información, evidencias, rutas para obtenerlas y acciones cumplidas durante el periodo 2016 a 2018.

Con base en la matriz, se pudo alcanzar la materialización del último objetivo que permitió determinar el estado de cumplimiento de los indicadores de producto anticorrupción, trazados en el plan de desarrollo del Municipio de Bucaramanga. Dicho porcentaje de cumplimiento refleja de manera porcentual que la tendencia estuvo sobre la barrera del 100 %; esta realidad numérica alienta a concluir que la gobernabilidad local mostró transparencia en su ejercicio respaldada en diferentes estrategias, como lo son: informes de gestión, planes socializados y ejecutados, cabildos abiertos y conversatorios celebrados, capacitaciones y masificación del cumplimiento de las metas de los indicadores por prensa y vía web. Igualmente, se concluye que la ciudadanía debe seguir fortaleciendo su cultura participativa para asegurar que la política anticorrupción permee todos los espacios de la municipalidad y que, en efecto, esa dinámica se refleje en la evolución de la sociedad bumanguesa.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía de Bucaramanga. (2016). *Plan de Desarrollo 2016-2019: Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos*. Bucaramanga. Recuperado de: http://www.bucaramanga.gov.co/laruta/download/plan_de_desarrollo/Aprobacion_Plan_de_desarrollo_2016-2019.pdf
- Burga, D. M. (2011). Metodología de Estudios de Línea de Base. *Pensamiento Crítico* (15) 061-082. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/view/8994>
- Cámara de Comercio de Bucaramanga. (2018). *Sexta Encuesta de Percepción Ciudadana 2015*. Recuperado de <https://www.camaradirecta.com/media/2354645aa0fc4c2994bf37396c392436fa14646c.pdf>
- Chirif P. (2019). ¿Qué es gobernanza? Recuperado de <http://territorioindigenaygobernanza.com/web/que-es-la-gobernanza/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017). *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. Santiago, Ecuador: Editores.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (2013). *Estrategia Nacional de la política pública integral*. Recuperado de http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/Conpes_167.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2013). *Documento Conpes, Número 167. Estrategia Nacional de la política pública integral anticorrupción*. Bogotá, Colombia: Secretaría de Transparencia. Recuperado de http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/Conpes_167.pdf

Constitución Política de Colombia. Artículo 103. 4 de julio de 1991.

Contraloría General de la Nación. (2018). *Plan Nacional de Formación Modulo 1: Control Social a la Gestión Pública*. Recuperado de <https://www.contraloria.gov.co/documents/621871/1131800/M%C3%B3dulo+1+Control+Social.pdf/fada0aed-e398-4653-a5ca-f3c7afe575ca?version=1.0>

Dassen, N., Ramírez, Á. (2016). *Nota técnica del BID: Vientos de cambio II: Avances y desafíos de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe*. Volumen II. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7621/Vientos-de-cambio-II-Avances-y-desafios-de-las-politicas-de-gobierno-abierto-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Decreto N° 0027 de 2017. *Por medio del cual se adopta el manual de contratación del municipio*. Alcaldía de Bucaramanga, 2017, 09, marzo.

Decreto 0085 de 2018. *Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga*. Alcaldía de Bucaramanga, 2018, 13, junio.

Decreto 0101 de 2018. *Por el cual se modifica el Decreto Municipal 0085 del 13 de junio de 2018*. Alcaldía de Bucaramanga, 2018, 05, julio.

Decreto 0103 de 2015. *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49400, 2015, 20, enero.

Decreto 0137 de 2017. *Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución del ejercicio de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga*. Alcaldía de Bucaramanga, 2017, 29, agosto.

Decreto 019 de 2012. *Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.* Diario Oficial No. 48308, 2012, 10, enero.

Decreto 055 de 2017. *Por medio del cual se establece el programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero de ley 617 de 2000 para el municipio de Bucaramanga para las vigencias 2017-2019.* Alcaldía de Bucaramanga, 2017, 04, mayo.

Decreto 1151 de 2008. *Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial 46960, 2008, 14, abril.

Decreto 1494 de 2015. *Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.* Diario Oficial No. 49572, 2015, 13, julio.

Decreto 2693 de 2012. *Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial 48651, 2012, 21, diciembre.

Departamento Nacional de Planeación (2011). *Orientaciones para incluir metas de resultado en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.* Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Metas%20de%20Resultado.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018). *Guía para la construcción y análisis de indicadores.* Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf

- Estévez, Alejandro M. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 43-86. Recuperado en 12 de mayo de 2018, de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000100004&lng=es&tlng=es.
- Ferrer, J., y Clemenza, C. (2006). Dimensión ética del liderazgo como transparencia del poder local. *Multiciencias* 6(1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/904/90460104/>
- Gordona, M. (1993). *La corrupción*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editorial Planeta.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F., México:Mc Graw Hill
- Ley 134 de 1994. *Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana*. 31 de mayo de 1994. Diario Oficial No. 41373.
- Ley 1474 de 2011. *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*. 12 de julio de 2011. Diario Oficial 48128.
- Ley 1573 de 2012. *Se aprueba la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*. 20 de junio 2012. Diario Oficial No. 48.510.
- Ley 1712 de 2014. *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*. 6 de marzo de 2014. Diario Oficial 49084.
- Ley 412 de 1997. *Se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción"*. 7 de noviembre de 1997. Diario Oficial 43.168.

Ley 850 de 2003. *Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*. 19 de noviembre de 2003. Diario oficial 45376, 2003.

Ley 962 de 2005. *Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos*. 8 de julio de 2005. Diario Oficial 45963.

Ley 970 de 2005. *Se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas*. 15 de julio de 2005. Diario Oficial 45970.

Ley Estatutaria 1757 de 2015. *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. 6 de julio de 2005. Diario Oficial No. 49.565.

Maghraoui, A., y Murillo, L. (2012). El “buen gobierno” en Marruecos: ¿herramienta para el poder absoluto o técnica para luchar contra la corrupción? *Foro Internacional* 52(2) 434-459. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/41636531>

Medianero, D. (2011). Metodología de Estudios de Línea de Base. *Pensamiento crítico* (15) 61-82. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/view/8994/7822>

Ministerio del Interior y de Justicia. (2003). *Plan Nacional de Formación Modulo 1: Participación en el control social a la gestión pública*. Recuperado de https://intranet.meta.gov.co/secciones_archivos/281-14954.pdf

Ministerio del Interior y de Justicia. (2019). Control social. Recuperado de <https://participacion.mininterior.gov.co/participacion/control-social>

- Naser, A., Ramírez, Á., y Rosales, D. Eds. Para La CEPAL. (2017). *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Naciones Unidas, Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41353/1/S1601154_es.pdf
- Secretaria de Transparencia. (2016). *Colombia contra la corrupción*. Recuperado de <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20160511-colombia-contracorrupcion/colombia-contra-la-corrupcion.html>
- Transparencia por Colombia. (2016). *Transparencia por Colombia: capítulo Transparencia Internacional*. Recuperado de <http://transparenciacolombia.org.co/>
- Transparencia por Colombia. (2018). *Reporte final de resultados índice de transparencia municipal 2013-2014. Índice de Entidades Públicas*. http://www.indicedetransparencia.org.co/portals/0/Documentos/Fichas_MUN_2013-2014/Alcaldia_de_Bucaramanga_FICHA.pdf
- Transparencia por Colombia. (2018). *Reporte final de resultados índice de transparencia municipal 2015-2016. Índice de Entidades Públicas*. Recuperado de <http://www.indicedetransparencia.org.co/portals/0/Documentos/2017/Municipios/Ficha%20Resultados%20Alcaldi%CC%81a%20Bucaramanga.pdf>
- Torres, J. Y Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá, Colombia: IEMP Ediciones.
- Vera, C., Rocha, D., y Martínez, M. C. (2015). El modelo de Gobierno Abierto en América Latina: paralelismo de las políticas públicas de transparencia y la corrupción. *Íconos* 9(53), 83-103. Recuperado de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/7689>

Vesga, Rafael. (1992). *La corrupción administrativa en Colombia: versión final*. Bogotá, Colombia: Fedesarrollo.

Villoria, M. (2006). ¿Por qué desconfiamos de los políticos? Una teoría sobre la corrupción de la política. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (34) 1-21. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3575/357533666002.pdf>

Zuluaga, J. (1996). Cuando la corrupción invade el tejido social. *Nueva sociedad*. (145) 148-159. Recuperado de http://nuso.org/media/articles/downloads/2539_1.pdf

Apéndices

Apéndice A. Solicitud PQRS 2018635494

28/8/2019

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Solicitud PQRS

testpqr@bucaramanga.gov.co

Vie 29/06/2018 12:48 PM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

Tipo de solicitud: Petición de documentos,

Numero solicitud: 2018635494,

Fecha radicado: 6/29/2018 12:46:49 PM,

Nombre Solicitante : Heidi Karina Galvis Julio,

Documento de identidad:

Numero telefonico:

Correo electronico: hk.galvis@outlook.com,

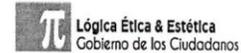
Comentarios: soy estudiante de economía y mi tesis se basa en la investigación de las estrategias anticorrupción implementadas por el alcalde, solicito información de los nombres de las metas que comprometen los indicadores de producto de la línea 1, gobernanza democrática, del plan de desarrollo. En los informes de cumplimiento dicha información no se encuentra. EJEMPLO: numero de planes de socialización ejecutados del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal previa presentación al consejo. en el informe de cumplimiento dicho indicador de producto ya fue ejecutado en los años 2016-2017. PREGUNTA: Donde puedo encontrar los nombres de estos planes de socialización y cuando se realizaron. esta es la información que requiero para mi investigación. y así con los siguientes: 1.1. GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO 1.1.2. presupuestos incluyentes: todos los indicadores de producto. 1.1.3. ciudadanía empoderada y debate publico: los primeros 7 indicadores de producto. 1.1.5. rendición de cuentas permanente e interactiva: todos los indicadores de producto. 1.1.7. gobierno transparente: todos los indicadores de producto. 1.2 GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO 1.2.5. Finanzas publicas sostenibles y comprensibles para la ciudadanía: todos los indicadores de producto. 1.2.8. Cultura de la legalidad y la ética publica: todos los indicadores de producto 1.3. GOBIERNO MUNICIPAL EN LINEA 1.3.1 Ciudad modelo en gobierno en línea: todos los indicadores de producto 1.3.2 Vive digital para ciudadanos y ciudadanas: todos los indicadores de producto 1.3.3. Gestión y mejoramiento de los sistemas de información. todos los indicadores de producto. PD. la numeración usada es para brindar guía y es la usada en el plan de desarrollo. gracias por su atención.

Apéndice B. Respuesta de la Solicitud PQRSD 2018635494 por parte de la Secretaría

Planeación

Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GDE: 286
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: PLANES / Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-205,16	



Bucaramanga, 5 de julio de 2018

Señorita
HEIDI KARINA GALVIS
Estudiante Economía
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQRSD No 2018635494 y 2018635495 de junio 29 de 2018

De acuerdo a su petición sobre información de metas e indicadores de producto de la Línea 1, Gobernanza Democrática del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" y en virtud de los principios de celeridad, economía, eficacia, responsabilidad, transparencia y eficiencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Las metas que a continuación relacionamos se encuentran enmarcadas dentro de los postulados del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos de las cuales una de ellas es competencia de la Secretaría de Planeación y se relaciona su avance a continuación

Línea Estratégica 1: Gobernanza Democrática, Componente: Gobierno Participativo y Abierto, Programa: Presupuestos Incluyentes:

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Implementar y mantener 1 estrategia de implementación del acuerdo de presupuestos participativos y del decreto.	Número de estrategias de implementación del acuerdo de presupuestos participativos y del decreto reglamentario implementadas y mantenidas

Al respecto, es preciso indicar que en lo concerniente a la vigencia 2016, la estrategia de presupuestos participativos se reglamentó a través del Decreto 0223 de 2013, decreto que sirvió de base normativa y metodológica para las vigencias 2014, 2015 y 2016, respectivamente. Este puede ser consultado a través del link: http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/download/decretos_y_resoluciones_antes_de_2016/0223-12112013.PDF

Así mismo, para la vigencia 2017, a través del Decreto 0137, se implementó una nueva metodología para el fortalecimiento de la participación de las instituciones democráticas de base, en el desarrollo del proceso de presupuestos participativos. Información que puede ser consultada a través del link: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/download/decretos/DECRETO-0137-PRESUPUESTOS-PARTICIPATIVOS.PDF>

Por otra parte, el proceso de socialización y ejecución de dicha estrategia, ha contado con una amplia participación ciudadana en las respectivas vigencias; llegándose a otorgar viabilidad a alrededor de 61 proyectos en 2016 y 40 en 2017, respectivamente. Los cuales se relacionan a continuación:



J

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 690006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



• Proyectos aprobados año 2016

COMUNA / CORREGIMIENTO	BARRIO	NECESIDAD PRIORIZADA POR LA COMUNIDAD	OBSERVACIONES
COMUNA 1	ALTOS DEL KENNEDY	Mejoramiento de (3) tres kioskos	
	CAFÉ MADRID	Mantenimiento de salón comunal	
	OMAGA II	Mejoramiento de andenes	
COMUNA 2	BOSCONIA	Arreglos locativos escuela rural Bosconia	
	LA JUVENTUD	Mejoramiento de andenes	
	OLAS II	Mejoramiento de escaleras	
	SAN CRISTOBAL	Mejoramiento de andenes	
	TRANSICION	Mejoramiento de andenes	
COMUNA 3	COMUNEROS	Construcción de cubierta y/o mantenimiento de la cancha de micro fútbol del parque Cristo Rey	De acuerdo a lo establecido en el Art. 184 del Acuerdo Municipal 011 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento territorial para el Municipio de Bucaramanga", en su parágrafo 5, se estipula lo siguiente: "En los parques de escala local y de bolsillo no se permite la instalación de cubiertas sobre las áreas deportivas o recreativas.", razón por la cual, se opta por dar viabilidad al mantenimiento de la cancha.
COMUNA 4	GAITAN	Mejoramiento de la infraestructura del salón comunal	
	SANTANDER	Arreglo locativo comedor infantil	
COMUNA 5	ALFONSO LOPEZ	Mejoramiento de escenario deportivo	
	VILLA DEL PRADO	Mejoramiento de escenario deportivo	
COMUNA 6	SAN MIGUEL	Mantenimiento general de la cancha de fútbol	
COMUNA 7	CIUDAD BOLIVAR	Mantenimiento a los parques 20 de julio y parque guayacanes	
	CIUDAD BOLIVAR	Reductores de velocidad	
	LOS NARANJOS	Adecuación y mantenimiento del parque	
	REAL DE MINAS	Reductores de velocidad	
COMUNA 8	20 DE JULIO	Instalación de juegos infantiles en la cll 69 con 10c	
	AFRICA	Reparación de andenes - vías peatonales	
	BUCARAMANGA	Reductores de velocidad	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



	PABLO SEXTO	Reductores de velocidad	
COMUNA 9	ANTONIA SANTOS SUR	Adecuación y mantenimiento del parque	
	LA LIBERTAD	Adecuación del parque infantil	
	LA PEDREGOSA	Mantenimiento de peatonales	
	QUEBRADA LA IGLESIA	Mantenimiento de la cancha y reparación del parque infantil	
	SAN MARTIN	Mantenimiento de peatonales y escaleras	
COMUNA 10	SAN LUIS	Arreglo del parque principal (carrera 16 y 17 entre calles 90 y 91)	
COMUNA 11	CIUDAD VENEZIA	Mantenimiento de la malla vial	
	COAVICONSA	Mejoramiento de andenes	
	CONDADO GIBRALTAR	Mantenimiento de juegos infantiles y parque	
	DELICIAS ALTAS	Mantenimiento de la malla vial	
	EL ROCIO	Mantenimiento de gimnasio al aire libre y adecuación de pisos	
	IGSABELAR	Mejoramiento de andenes	
	SANTA MARIA	Arreglo y embellecimiento del parque	
COMUNA 12	SAN PIO	Reparación y adecuación de pisos en las canchas de básquetbol y fútbol	
COMUNA 13	ALVAREZ	Mejoramiento de andenes	
	ALVAREZ	Reductores de velocidad	
	SAN ALONSO	Reductores de velocidad (c/14 con cra 32,; cra 14 con c/14 32)	
COMUNA 14	BUENA VISTA	Mejoramiento de la vía vehicular (calle 20 entre cras 64 y 65)	
	LOS SAUCES	Mejoramiento de andenes y pasamanos	
	VEGAS DE MORRORRICO	Mantenimiento de pasamanos y escaleras	
COMUNA 15	CENTRO	Mejoramiento de andenes	
COMUNA 16	ALTOS DEL CACIQUE	Construcción de muro en mampostería y/o mantenimiento de juegos infantiles	
	BOSQUES DEL CACIQUE	Mantenimiento de parque infantil y escaleras	
	LAGOS DEL CACIQUE	Arreglo de andenes y reductores de velocidad	
	SAN EXPEDITO	Adecuación de escaleras	
COMUNA 17	BRISAS DEL MUTIS	Parque de los niños y gimnasio al aire libre	
	LOS HEROES	Construcción de kiosko en madera	
	MANZANARES	Reductores de velocidad	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



	PLAZUELA REAL	Encerramiento en malla eslabonada	
CORREGIMIENTO 1	VEREDA LA SABANA	Vía en concreto rígido desde el obo hasta el paraíso	
	VEREDA ANGELINOS-BOSCONIA	Vía en concreto rígido entrando por Bosconia	
	VEREDA SANTA RITA	construcción salón de clase	Se requieren estudios y diseños previos, razón por la cual, se debe realizar primero esta actividad.
	VEREDA ANGELINOS LA CEMENTO	Vía en concreto rígido frente a la finca el porvenir	
CORREGIMIENTO 2	VEREDA CUCHILLA ALTA	Muro de contención escuela cuchilla alta	Se requieren estudios y diseños previos, razón por la cual, se debe realizar primero esta actividad.
	VEREDA RETIRO GRANDE PARTE BAJA	Construcción de andenes (senderos)	
	VEREDA LOS SANTOS PARTE BAJA	Instalación de canasta metálica para disposición de basuras	
CORREGIMIENTO 3	VEREDA LA MALAÑA	Reparcho en la vía principal; vía hogar santa teresita y una cuneta en el sitio de la caballeriza	
	VEREDA PEDREGAL BAJO GRANJITAS	Adecuación de acueducto sector las granjitas	

• Proyectos aprobados año 2017

COMUNA / CORREGIMIENTO	BARRIO / VEREDA	TIPO DE INTERVENCIÓN	PROYECTO PRESENTADO	OBSERVACIONES
COMUNA 1	KENNEDY	ADECUACION DE PARQUES Y JUEGOS INFANTILES	Retiro e instalación de los juegos existentes y construcción de dos (2) juegos más en el barrio Kennedy	
	VILLA ROSA (ESPERANZA III)	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Construcción de cancha múltiple para la práctica de microfútbol, baloncesto y voleibol en el sector I del barrio Villa Rosa	
COMUNA 2	SAN CRISTOBAL	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mantenimiento de vías peatonal	
	TRANSICION	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Embellecimiento	
	VILLA HELENA I	GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y URBANISMO	Construcción Parque Infantil (Gimnasio al aire libre)	
COMUNA 3	PUERTO RICO	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Arreglo de la malla vial	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



	SAN RAFAEL	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Levante de la malla vial existente, nivelación y conformación de superficie para 3000mts cuadrados de nueva malla vial y sellos asfáltico en frío para tráfico pesado para las carreras 14 y 13 entre calles 4 y 5 del Barrio San Rafael.	
COMUNA 4	GIRARDOT	ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO	Construcción y equipamiento de la cancha múltiple y el gimnasio del parque del barrio Girardot de la comuna 4 de Bucaramanga.	
COMUNA 5	ALFONSO LOPEZ	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Señalización, demarcación de vías, instalar reductores de velocidad e instalación de semáforo reductores de velocidad	
	CAMPO HERMOSO-PARQUE CAI	ADECUACION DE PARQUES (PARQUE DE LA VIDA PARQUE CAI)	Mantenimiento y reparación de gimnasios al aire libre y juegos infantiles en el Parque de la vida y el CAI del barrio Campohermoso.	
COMUNA 6	GOMEZ NIÑO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Construcción del salón comunal, y mejoramiento de la malla vial y espacio público	
	LA CEIBA	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Mantenimiento y reparación de las instalaciones del deportivo del barrio La Ceiba del municipio de Bucaramanga	
COMUNA 7	CIUDADELA REAL DE MINAS	RECONSTRUCCION CUARTO BASURAS	Reconstrucción y mejoramiento del cuarto de almacenamiento de basuras del barrio Los Almendros del municipio de Bucaramanga	
COMUNA 8	BUCARAMANGA	INSTALACION CAMARAS	Circuito cerrado de cámaras de seguridad del barrio Bucaramanga	
	PABLO VI	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Repavimentación de las vías del barrio Pablo VI	
	SAN GERARDO I	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Reparcho de la calle 63 en el barrio San Gerardo Sector I del municipio de Bucaramanga	
COMUNA 9	LA LIBERTAD	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Mantenimiento a la infraestructura física de cancha múltiple del barrio La Libertad municipio de Bucaramanga	
	QUEBRADA LA IGLESIA	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN	Diseño y construcción de muro de contención, drenaje de aguas lluvias y escaleras en el barrio Quebrada La Iglesia del municipio de Bucaramanga	



+

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



	DIAMANTE I	MANTENIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO	Mantenimiento de campos y escenarios deportivos	
COMUNA 10	CRISTAL BAJO	CONSTRUCCION ANDENES Y/O ESCALERAS	Construcción sendero peatonal vía principal del barrio Cristal Parte Baja y recuperación de 25 m2 de pavimento rígido	
	FONTANA- PASAR ARECURSOS DE ALUMBRADO	ALUMBRADO PUBLICO EN 2 SECTORES	Refuerzo de iluminación para minimizar los peligros asociados a inseguridad	
COMUNA 11	EL PORVENIR	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Reductores de Velocidad	
	JARDINES DE COAVICONSA	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mantenimiento y construcción de peatonales	
COMUNA 12	PAN DE AZUCAR	INSTALACION CAMARAS	Solicitud de cámaras de seguridad-sector Pan de Azúcar Bajos	Modificación de puntos (Previa consulta Policía Nacional)
COMUNA 13	ALVAREZ LAS AMERICAS	MANTENIMIENTO MALLA VIAL	Reparación malla vial y andenes de la carreras 44, 40 y 39	
	ANTONIA SANTOS CENTRO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Arreglo andenes barrio Antonia Santos Centro	
COMUNA 14	ALBANIA	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mejoramiento de vías peatonales en las distintas zonas del barrio Albania de la comuna 14	
	EL DIVISO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Mejoramiento estructural barrio El Diviso	
	BUENOS AIRES	INSTALACION CAMARAS	Instalación de cámara de seguridad	Modificación de puntos (Previa consulta Policía Nacional)
	MORRORRICO	RECUPERACION ANDENES Y/O ESCALERAS	Reconstrucción vial peatonal de la Cra 41 entre la calle 3 hasta la calle 6a entre los sectores 4 y 5 barrio Morrórico - El Retiro del municipio de Bucaramanga	
COMUNA 17	BALCONCITOS-SUJETO VISITA TALLER ARQ.	CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO	Adecuación y mejoramiento de la zona del pulmón verde del barrio Balconcitos del municipio de Bucaramanga	
	ESTORAQUES I	INSTALACION CAMARAS	Instalación de cámaras de seguridad en el barrio estoraques 1	Modificación de puntos (Previa consulta Policía Nacional)
	LA GRAN LADERA-SUJETO VISITA TALLER	CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO	Construcción, dotación y adecuación cancha múltiple en grama sintética en el barrio La Gran Ladera del municipio de Bucaramanga	



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



CORREGIMIENTO 1	VIJAGUAL - Q. LA JABONERA	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN (GAVIONES) Y DRAGADO	Construcción de 120 metros cuadrados de muro de contención de la quebrada La Jabonera ubicada en la vereda Vijagual del municipio de Bucaramanga
	LA ESMERALDA	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	Construcción de 100 metros lineales de placa en carretera sobre el punto de doña Raimunda Delgado, Benjamín Flórez y José Alberto Rueda
CORREGIMIENTO 2	VEREDA LOS SANTOS PARTE ALTA - EL ESPINO	CONSTRUCCION PLACA HUELLAS	Placa huellas sector El Espino, muro de contención y batea 50 mts antes del sitio El Espino, vereda Los Santos Parte Alta.
	VEREDA MAGUEYES - SAN PEDRO ALTO	OPTIMIZACION ACUEDUCTO VEREDAL	Mejoramiento acueducto Quebrada Canoas, Vereda Magueyes
	VEREDA MONSERRATE	OPTIMIZACION ACUEDUCTO VEREDAL	Mantenimiento del Acueducto Los Barritos en el Sector Monserrate Corregimiento 2 de Bucaramanga.
CORREGIMIENTO 3	EL PEDREGAL	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	Placa huella en punto crítico de la vía
	GUALILO ALTO	RECUPERACION DE PAVIMENTO RIGIDO	Reparcho Sector Colmundo Radio
	RETIRO CHIQUITO	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	Placa huella Curva de la Cruz

En este sentido, se destaca que la Dependencia ha dado cumplimiento en un 100% a la meta de producto antes mencionada.

Recomendamos que las demás metas incluidas en los programas de los Componentes: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO, GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO Y GOBIERNO MUNICIPAL EN LÍNEA, deben dirigirse a las Dependencia encargadas de su ejecución los cuales se encuentran en el documento publicado (columna responsable) en el Link: <http://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/cumplimiento/>

En estos términos damos por resuelta de fondo su solicitud y dejamos a disposición nuestra atención en una ocasión futura.

Cordialmente,


 EDGAR NORBERTO MATEUS LUGO
 Secretario de Planeación (E)

Proyecto/ Yelson Mantilla -Margarita Robayo
 Contratista GDE
 Revisó: Andrés Fernando Ariza Cartagena, Coordinador GDE



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Apéndice C. Solicitud PQRS 20193115698

28/8/2019

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Solicitud PQRS

Sistema PQRS Alcaldía de Bucaramanga <testpqr@bucaramanga.gov.co>

Mié 27/03/2019 4:11 PM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

Tipo de solicitud: Petición de documentos,

Numero solicitud: 20193115698,

Fecha radicado: 3/27/2019 4:09:02 PM,

Nombre Solicitante : Heidi Karina Galvis Julio,

Documento de identidad: '

Numero telefonico: -

Correo electronico: hk.galvis@outlook.com,

Comentarios: Nuevamente me dirijo a ustedes para su pronta colaboración, ya que en las anteriores veces que he mandado algunas PQRS no me han podido contestar completamente la información que pido. Según lo hablado con la Sra. Tatiana del Centro de Atención Municipal Especializado CAME, realizo esta PQRS por este mismo medio, pero más detallada y conjunta. Soy estudiante de Economía de la Universidad Santo Tomás y me encuentro realizando mi trabajo de grado, y para tal fin, de la manera más cordial les solicito información y documentos para la demostración del cumplimiento de algunos indicadores de productos de la línea 1 "Gobernanza Democrática" del plan de desarrollo que ya han sido ejecutados para los años 2016, 2017 y 2018. Pido esta información y la documentación pertinente porque en los informes de gestión que se encuentran en la página web de la Alcaldía solo se puede observar que hay una línea base, una meta y un porcentaje de cumplimiento, pero, no se encuentra más información específica al respecto. Sin embargo, sé que navegando por la página web de la alcaldía puedo encontrar alguna información, pero, no sé con certeza si lo que veo corresponde a "X" o "Y" estrategia o plan implementado. Por esto me acerco a ustedes por este medio, y así poder hacer veeduría académica de los indicadores que nombraré en seguida. Posdata: Los indicadores que necesito información verídica los organicé por sus respectivas dependencias encargadas y están ordenados bajo cada componente y subcomponente como yacen en el plan de desarrollo para una rápida búsqueda. Los siguientes 8 Indicadores de producto corresponden a la dependencia Secretaría de Hacienda: 1.1 Gobierno participativo abierto 1.1.2 Presupuestos incluyentes • Número de planes de socialización ejecutados del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal previa presentación al Concejo. (la meta es 4, solicito la documentación pertinente de estos planes de socialización en los años 2016, 2017 y 2018). • Número de cabildos ciudadanos celebrados para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos del presupuesto. (la meta es 4, solicito información de los cabildos que ya fueron celebrados en los años 2016, 2017 y 2018). 1.1.5 Rendición de cuentas permanente e interactiva: • Número de reuniones populares celebradas para rendir cuentas de la ejecución del Plan de Desarrollo y la ejecución del presupuesto. (la meta es 7, solicito información de estas reuniones de cómo fue llevado a cabo este indicador en los años 2016, 2017 y 2018). 1.2 Gobierno Legal y Efectivo 1.2.5 Finanzas públicas sostenibles y comprensibles para la ciudadanía • Número de documentos financieros disponibles de fácil acceso e interpretación. (la meta es 3, solicito estos documentos financieros y el respectivo cumplimiento que se hizo en los años 2016, 2017 y 2018). • Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio. (la meta es 16, solicito información de estos videos, o documento, o los videos que demuestre el cumplimiento de este indicador para los años 2016, 2017 y 2018). • Número de estatutos tributarios actualizados. (la meta es 1, solicito información/documento de cuál fue el estatuto tributario actualizado para los años 2016, 2017 y 2018). El siguiente indicador de producto corresponde a la dependencia Secretaría de Desarrollo social: 1.1 Gobierno participativo abierto 1.1.3 Ciudadanía empoderada y debate público • Número de estrategias implementadas y

<https://outlook.live.com/mail/search/id/AQQkADAwATNIZmYAZC1jYwA3ZS03OGNjAC0wMAIIMDAKABAATFQDv6c%2B30JnoepL2F9%2FA%3D%3D>

1/3

28/8/2019

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

mantenidas para la creación y promoción del Consejo Municipal de participación ciudadana. (solicito la estrategia implementada para la meta de este indicador en los años 2016, 2017 y 2018, y si no se ha cumplido este indicador solicito documentos que soporten el incumplimiento) Los siguientes 5 indicadores de producto corresponden a la dependencia Oficina de prensa: 1.1 Gobierno participativo abierto 1.1.3 Ciudadanía empoderada y debate público • Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las iniciativas de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad. (la meta es 1, solicito información de esta estrategia que se implementó para los años 2016, 2017 y 2018) • Número de planes de medios implementados y mantenidos para informar a la ciudadanía las políticas e iniciativas del gobierno. (la meta es 1, solicito el plan de este indicador cómo se llevó a cabo este indicador en los años 2016, 2017 y 2018). • Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las acciones de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la emisora cultural. (la meta es 1, solicito información de esta estrategia, cómo se llevó a cabo este indicador en los años 2016, 2017 y 2018). • Número de ruedas de prensa convocadas y realizadas por el despacho del Alcalde. (la meta es 40, cuáles fueron estas ruedas de prensa, se cumplió a cabalidad este indicador, si se cumplió a cabalidad regalarme información para los años 2016, 2017 y 2018) 1.1.7 Gobierno transparente • Número de estrategias de comunicaciones formuladas e implementadas para difundir los procesos de contratación pública de selección abierta y promover la participación de oferentes así como el control social ciudadano. (La meta es 1, cuál fue esta estrategia de comunicación de este indicador, si se cumplió a cabalidad, regalarme información para los años 2016, 2017 y 2018) Los siguientes 2 indicadores de producto corresponden a la dependencia Secretaria Administrativa: 1.1 Gobierno participativo abierto 1.1.7 Número de cargos creados del nivel directivo y/o asesor adscritos al Despacho del Alcalde como encargado de asuntos de transparencia en la gestión pública. (La meta es 1, solicito información verídica si este indicador ya está cumplido o de lo contrario por favor especificarme las causas de ello para los años 2016, 2017 y 2018) El siguiente indicador de producto corresponde a la dependencia IMCT: 1.1 Gobierno participativo abierto 1.1.5 Rendición de cuentas permanente e interactiva • Número de estrategias para el informe anual de rendición de cuentas en cultura implementadas. (solicito la estrategia que se implementó para el desarrollo de los informes anuales 2016, 2017 y 2018 en cultura implementada a los ciudadanos y por favor enviar los respectivos informes) Los siguientes 8 indicadores de producto corresponden a la dependencia Secretaria Jurídica: 1.1 Gobierno participativo abierto 1.1.7 Gobierno transparente • Número de nuevos manuales de contratación actualizados. (la meta es 1, pero según el informe de gestión a diciembre de 2018 no hay ningún avance, solicito información del por qué no hay avance) Los siguientes 3 indicadores de producto corresponden a la dependencia Oficina Control Interno Disciplinario: 1.2 Gobierno Legal y Efectivo 1.2.8 Cultura de la legalidad y la ética pública • Número de capacitaciones realizadas dirigidas a servidores públicos en lo atinente al régimen disciplinario de los servidores públicos. (la meta es 8, solicito información sobre estas capacitaciones y el número que se realizaron en los años 2016, 2017 y 2018) • Número de bases de datos creadas y mantenidas que permitan tener acceso ágil a la información de procesos que se adelantan. (la meta es 1, solicito información de esta base de datos, como un documento que confirme que sí existe). De antemano, muchas gracias por su amable y gentil colaboración.. "Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La

<https://outlook.live.com/mail/search/id/AQkADAwATNiZmYAZC1jYwA3ZS030GNjAC0wMAItMDAKABAATFQDv6c%2B30JjnoepL2F9%2FA%3D%3D> 2/3

28/8/2019

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Apéndice D. Respuesta de la solicitud PQRSD 20193115698 por parte de la Oficina Control Interno Disciplinario

10/2/2020 Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Evidencias P.Q.R.S.D. 20193115698. Control Interno Disciplinario.

control interno disciplinario <cdisciplinario@bucaramanga.gov.co>

Jue 28/03/2019 5:49 PM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

1 archivos adjuntos (11 MB)

Evidencias.pdf,

Por medio de la presente, doy respuesta sobre la petición realizada a la oficina de Control Interno Disciplinario de la siguiente manera:

Número de CAPACITACIONES realizadas

Vigencia 2016: Tres (3) capacitaciones:

Fechas:

- 29 de septiembre de 2016
- 11 de octubre de 2016
- 19 de diciembre de 2016

Dirigidas a:

- Secretaría de Plantación
- Secretaría de Infraestructura.
- Defensoría del Espacio Público- DADEP
- Oficina de las Tecnologías Informativas TICS
- Docentes y Directivos del Centro Educativo "La Malaña" en la Zona Rural.

Vigencia 2017: Tres (3) capacitaciones:

- 10 de agosto de 2017 Dirigida a: Secretaría de Interior y Secretaría de Salud y Medio Ambiente
- 16 de agosto de 2017 dirigida a: Secretaría de Educación y Desarrollo Social
- 22 de agosto de 2017 dirigida a: Invitación abierta para todas las secretaría y dependencias de la alcaldía de Bucaramanga.

Vigencia 2018: Doce (12) capacitaciones:

- 08 de febrero de 2018 dirigida a: Institución educativa Aurelio Martínez Mutis
- 07 de marzo de 2018 dirigida a: Institución educativa Nuestra Señora del Pilar
- 22 de marzo de 2018 dirigida a: Institución educativa Liceo Patria
- 22 de marzo de 2018 dirigida a: Institución educativa INEM
- 12 de abril de 2018 dirigida a: Secretaría de Planeación
- 25 de abril de 2018 dirigida a: Institución educativa Bicentenario
- 26 de abril de 2018 dirigida a: Sala de juntas de Planeación
- 18 de junio de 2018 dirigida a: secretarías y dependencias de alcaldía de Bucaramanga
- 09 de agosto de 2018: institución educativa nacional de comercio
- 15 de agosto de 2018: institución educativa Campo Hermoso
- 17 de agosto de 2018: Bomberos de Bucaramanga
- 09 de octubre de 2018: Institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento

BASE DE DATOS:

<https://outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATNIZmYAZC1jYwA3ZS030GNjACDwMAIIMDAKAC4AAAPPcp9bZyVzYQ7IMM2bgzxWkAQAWIheL8c%2F...> 1/3

10/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

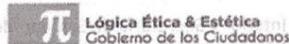
Como evidencia de la creación de la base de datos, (creada en el año 2016), se encuentra el soporte enviado en un informe a corte de 30 de diciembre de 2016 al Honorable concejo de Bucaramanga, donde se evidencia la creación de la misma y cargue de todos los procesos disciplinarios que cursaban hasta esa fecha.

Durante la vigencia 2017 y 2018, se ha dejado evidencia en cada informe de gestión brindado al honorable concejo de Bucaramanga de la actualización de la base de datos creada en el 2016. En el periodo 2018 se dejó evidencia del proceso que se esta adelantando en conjunto con la oficina TICS, con el fin de crear un software el cual permita tener mejor acceso a la información reposada en cada uno de los procesos disciplinarios.

Anexo: un (1) archivo digital en formato PDF, con la evidencia anteriormente mencionada. **Atentamente,**
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
 Carrera 36 No. 12 - 76 Centro
 Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 146
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

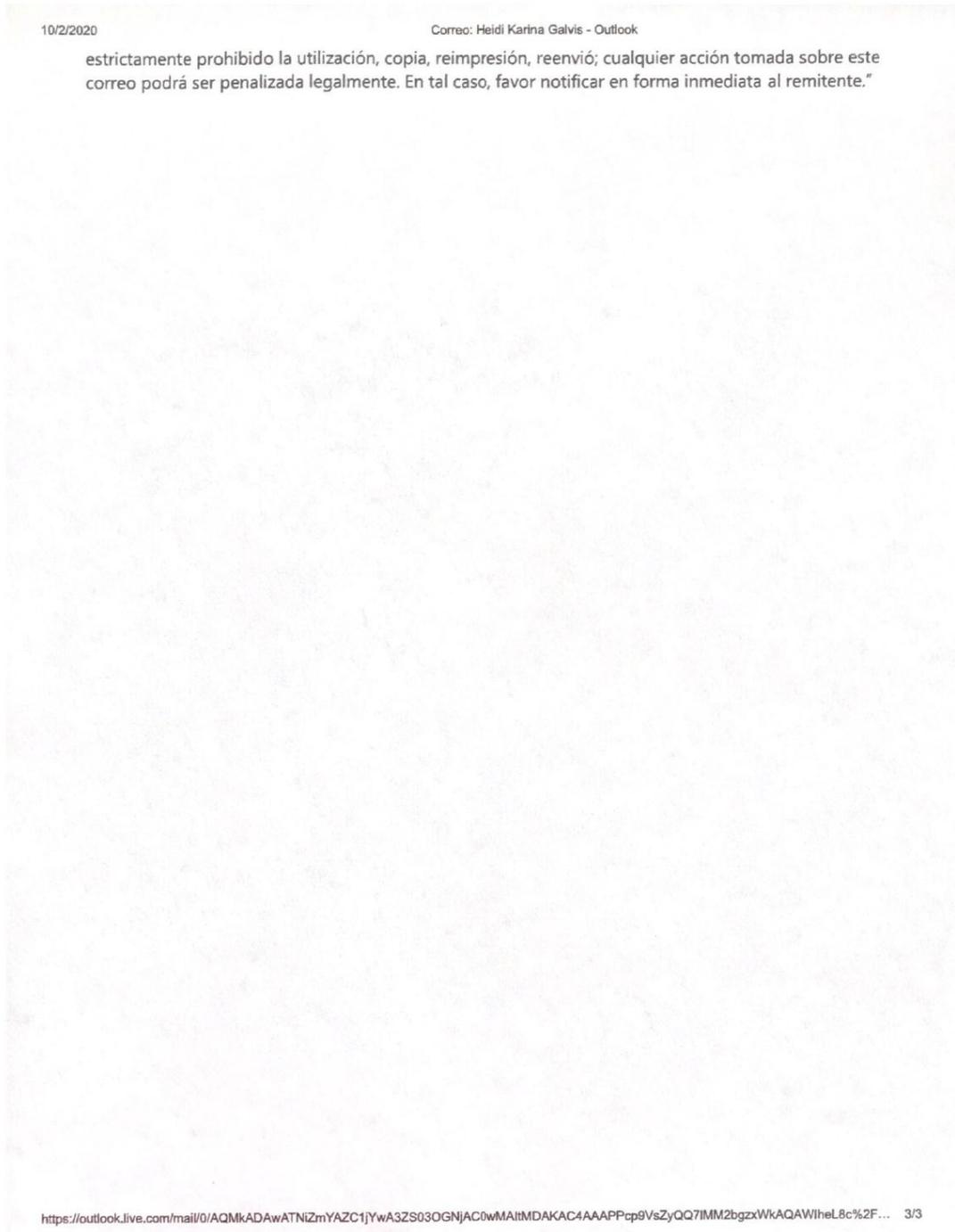
"Confidencialidad: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información reservada. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

Confidentiality: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information reserved. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you."



"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda

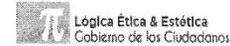


Apéndice E. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Oficina

Prensa y Comunicaciones



PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION		No. Consecutivo DAPYC058
Subproceso: Diseño Gráfico y Camarógrafos, Redacción Código Subproceso: 1900	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD):	



Bucaramanga, abril 02 de 2019

Señora
HEIDI KARINA GALVIS JULIO
Correo electrónico: hk.galvis@outlook.com
Bucaramanga



ASUNTO: Respuesta a PQRS recibida por ventanilla. Rad. 20193115698. Fecha de radicado: 27/03/2019.

Respetada Sr. Heidi.

De manera atenta, y en lo concerniente a la información que corresponde al área de Prensa y Comunicaciones, en el marco de mis competencias me permito dar respuesta a la información requerida en el asunto relacionado así:

El área de Prensa y Comunicaciones da cumplimiento a siete (7) metas consignadas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, enmarcadas en la Línea Estratégica '**GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**', componente '**GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO**', programas '**CIUDADANÍA EMPODERADA Y DEBATE PÚBLICO**', '**GOBIERNO TRANSPARENTE**' y '**GOBIERNO COMPRENSIBLE Y ACCESIBLE**'. Para lo cual se ilustra de la siguiente manera, que permita una mayor comprensión:

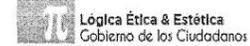
Línea Estratégica	Componente	Programa	Meta
GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	CIUDADANÍA EMPODERADA Y DEBATE PÚBLICO	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir las iniciativas de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad.
			Implementar y mantener 1 Plan de medios para informar a la ciudadanía sobre las políticas e iniciativas del gobierno.
			Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir las acciones de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la emisora cultural.
			Convocar y realizar 40 ruedas de prensa por el despacho del Alcalde.
			Implementar y mantener 1



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN		No. Consecutivo DAPYC058
Subproceso: Diseño Gráfico y Camarógrafos, Redacción Código Subproceso: 1900		SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD):



			estrategia de comunicación para promover la participación ciudadana sobre asuntos de interés públicos.
		GOBIERNO COMPRENSIBLE Y ACCESIBLE	Formular e implementar 1 estrategia de comunicación para difundir los procesos de contratación pública de selección abierta y promover la participación de oferentes, así como el control social ciudadano.
		GOBIERNO TRANSPARENTE	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir y promover la oferta institucional, así como de sus funciones, deberes y/u obligaciones legales dirigida a la población con enfoque diferencial.

Sobre los resultados y las actividades realizadas en cada una de las metas mencionadas durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, y que hacen parte de su solicitud, éstos se encuentran consignados en los Informes de Gestión de Prensa y Comunicaciones presentados ante el Concejo Municipal, los cuales están publicados en página web de la Alcaldía de Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co y ponemos a su disposición para las respectivas consultas.

Estos son los enlaces:

Vigencia 2018:

<http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/wp-content/uploads/2019/01/INFORME-DE-GESTI%C3%93N-PRENSA-Y-COMUNICACIONES-VIGENCIA-2018.pdf>

Vigencia 2017:

<file:///C:/Users/jrodriguez/Downloads/INFORME-AL-CONCEJO-DE-BUCARAMANGA-VIGENCIA-2017.pdf>

Vigencia 2016:

<file:///C:/Users/jrodriguez/Downloads/INFORME-DE-GESTIOCC81N-PRENSA-Y-COMUNICACIONES-VIGENCIA-2016.pdf>

De igual manera, es importante destacar que durante las tres vigencias expuestas se dio cumplimiento de acuerdo a lo consignado en el Plan de Desarrollo 'Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos' 2016 – 2019.

Atentamente,


JAZMÍN RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Profesional Especializado
Despacho Alcalde Prensa y Comunicaciones



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Apéndice F. Respuesta de la solicitud PQRSD 20193115698 por parte de la Secretaría Administrativa

11/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga

Sistema PQRS Alcaldía de Bucaramanga <testpqr@bucaramanga.gov.co>

Lun 15/04/2019 10:55 AM

Para: Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>; hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

1 archivos adjuntos (520 KB)

ResPqrsd115698dfmoreno2019415105234.pdf,

Estado de solicitud: , Tipo de solicitud: Petición de documentos, Número solicitud: 20193115698, Fecha respuesta: 4/15/2019 10:52:35 AM, Medio radicado: WEB, Dependencia responsable: Secretaria Administrativa, Funcionario encargado: dfmoreno, Observación de respuesta: "Bueno días, Respecto a la pregunta del derecho de petición envió la contestación por parte de la Secretaria Administrativa. "Esta meta tenía el cumplimiento programado para el año 2017, pero dado a que Alcaldía de Bucaramanga se encuentra en un déficit financiero respaldado por el Decreto 055 del 03 de mayo de 2017, por el cual se establece el programa autónomo de Saneamiento fiscal y financiero para el municipio de Bucaramanga, hasta la fecha no es viable la creación de este cargo." Se adjunta el Decreto de Austeridad del gasto." Cordialmente, DIDIER FABIAN MORENO GAMBOA CPS/35-2019 Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118 Secretaría Administrativa Alcaldía de Bucaramanga. "Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Apéndice G. Respuesta de la solicitud PQRS 20193115698 por parte de la Secretaría de Hacienda

10/2/2020 Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

RESPUESTA DERECHO DE PETICION WEB 20193115698

Valentina Ordoñez Sarmiento <vordonez@bucaramanga.gov.co>
Vie 3/05/2019 7:13 PM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>
CC: Herli Sandoval Tarazona <HSANDOVAL@bucaramanga.gov.co>; Sandra Milena Alvarado Pinto <salvarado@bucaramanga.gov.co>

9 archivos adjuntos (20 MB)
cabildo abierto 2018.pdf; cabildo abierto 2016.pdf; CABILDO ABIERTO 2017.pdf; rendicion de cuentas 2016.pdf; RENDICION DE CTAS 2017.pdf; RENDICION DE CTAS 2018.pdf; PROYEC--3.PDF; PROYEC--1.PDF; PROYEC--2.PDF;

Bucaramanga, 03 de mayo de 2019

Señorita.
HEIDI KARINA GALVIS JULIO

Correo electrónico: hk.galvis@outlook.com
Número Telefónico:

Asunto. Respuesta Derecho de Petición Radicado WEB No. 20193115698

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia y acorde a la respuesta preliminar enviada el pasado 26 de abril de 2019, comedidamente nos permitimos dar respuesta de fondo a su solicitud en los siguientes términos:

- **COMPONENTE GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO-INDICADOR-Número de planes de socialización ejecutados del proyecto de acuerdo del presupuesto municipal previa presentación al Concejo, años 2016, 2017 y 2018**

RTA. Frente a este ítem, respetuosamente me permito informar, que en lo que respecta al plan de socialización del Proyecto de Acuerdo de la vigencia 2016, sólo contamos en el proyecto de acuerdo que se presentó ante el Honorable Concejo de Bucaramanga, el cual se relaciona a continuación <http://www.concejodebucaramanga.gov.co/> y a continuación se relaciona el Plan de socialización del presupuesto de Rentas y Gastos de las vigencias 2017, 2018 y 2019, según archivo de Gestión de la Secretaría de Hacienda::

Vigencia 2017

- Acta de reunión de fecha 29-09-2016, para fijar el plan de socialización del proyecto de presupuesto para la vigencia 2017
- Convocatoria a través de correo institucional de fecha 03-10-2016
- Control de asistencia socialización presupuesto vigencia 2017 de fecha 05-10-2016-con la comunidad en general
- Control asistencia funcionarios y contratistas de fecha octubre 11 de 2016

<https://outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATNizmYAZC1jYwA3ZS03OGNjAC0wMAItMDAKAC4AAAPPcp9VsZyQ7IMM2bgzxWkAQAWIheL8c%2F...> 1/6

10/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Vigencia 2018

- Se anexa convocatoria pública
- Circular 0007 de fecha 14 de septiembre de 2017
- Invitación a gremios y autoridades académicas
- Circular No. 008 de fecha 14 de septiembre de 2017-Dirigida a Asesores, Secretarios de Despacho, Directores de Institutos Descentralizados, Jefes de Ofician
- Acta de reunión de fecha 4 de septiembre de 2017
- Control de asistencia de fecha 13 de septiembre de 2017
- Control de asistencia rueda de prensa-Septiembre 14 de 2018
- Control de asistencia juntas administradoras-septiembre 14 de 2018
- Audiencia abierta 15 de septiembre de 2018

Vigencia 2019

- Control asistencia de fecha 6 de agosto de 2018-Planeación presupuesto 2019
- Control asistencia de fecha 9 de agosto de 2018-Planeación presupuesto 2019
- Control asistencia de fecha 13 de agosto de 2018-Planeación presupuesto 2019
- Control asistencia de fecha 16 de agosto de 2018-Planeación presupuesto 2019
- Control asistencia de fecha 23 de agosto de 2018-Planeación presupuesto 2019
- Comunicación D.A.615 de fecha 10 de septiembre de 2018 y evidencia de entrega de la misma-Socialización Propuesta Preliminar Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2019
- Control de asistencia de asistencia de fecha 18 de septiembre de 2018
- Control de Asistencia Rueda de Prensa Presupuesto 2019- 20 de septiembre de 2019
- Circular No. 32 de fecha 10 de septiembre de 2018 y control de entrega de la misma
- Email de fecha 20 de septiembre de 2018
- Controles de asistencia de fecha 27 de septiembre de 2018

No obstante, nos permitimos informar que el proyecto de presupuesto de rentas y gastos de las referenciadas vigencias, también fue presentado ante el Honorable Concejo de Bucaramanga sin que se lograra la aprobación del mismo para el caso de las vigencias 2017 y 2018, sólo se logró la aprobación para la vigencia fiscal 2019 a través del Acuerdo Municipal 051 de 2018; documentos éstos que pueden ser consultados en los siguientes links:

http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2016/PROYECTO_DE_ACUERDO_041.pdf

<http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos.php?seccion=OQ==&categoria=OQ==>

http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2017/PROYECTO_DE_ACUERDO_087.pdf

<http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos.php?seccion=OQ==&categoria=MTA=>

10/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2018/PROYECTO_DE_ACUERDO_070.pdf

<http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas.php?seccion=NQ==&categoria=Mg==&subcategoria=MTYx>

- GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO- INDICADOR-Número de cabildos ciudadanos celebrados para asignar presupuesto a obras comunitarias y discutir otros asuntos del presupuesto.

Respuesta. En lo que respecta a este ítem, a continuación se relacionan las evidencias que soportan las gestiones administrativas adelantadas en cada vigencia, en cumplimiento de esta meta:

Vigencia 2016

- Se anexan actas de reunión y controles de asistencia de fecha 13 de septiembre de 2016 del cabildo adelantado en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, objetivo, presentar el acuerdo de Comuna de Presupuesto Participativo 2016

Vigencia 2017

- Se anexa acta, control de asistencia y documentos en Excel presupuesto participativo (evaluación, obras priorizadas Acuerdo de Comuna, sitios no viables Presupuestos Participativos 2016)
- Acta de reunión de fecha 05 de octubre de 2017
- Acta de reunión y control de asistencia de fecha 14 de noviembre de 2017
- Comité Técnico de Presupuestos Participativos de fecha 14 de noviembre de 2017, Acuerdo 0137 de fecha 29 de agosto de 2017 (Por el cual se determina el Proceso Planeación, implementación y ejecución del Ejercicio de Presupuestos Participativos en el Municipio de Bucaramanga)

Vigencia 2018

- Email de fecha 21 de septiembre de 2018-Invitación Cabildo Abierto Socialización Presupuesto vigencia 2019
- Circular 033 de 2018 debidamente entregada
- Control de asistencia socialización presupuesto vigencia 2019 a las Juntas Administradoras Locales
- GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO-Número de reuniones populares celebradas para rendir cuentas de la ejecución del Plan de Desarrollo y la ejecución del presupuesto.

10/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Respuesta. A continuación se describen las acciones por vigencia realizadas tendientes al cumplimiento de esta meta:

Vigencia 2016

- Circular 0005 de fecha 15 de diciembre de 2016, prueba de entrega de la mencionada circular
- Control de Asistencia de fecha 20 de diciembre de 2016

Vigencia 2017

- Circular 0005 de fecha 19 de julio de 2017-Invitación Audiencia Pública Rendición de Cuentas Secretaría de Hacienda y Planeación
- Controles de asistencia de fecha 27 de julio de 2017
- Circular 0009 de fecha 11 de diciembre de 2017
- Control de asistencia de fecha 18 de diciembre de 2017

Vigencia 2018

- Circular 0008 de 2018-Invitación Reunión Popular-Rendición de Cuentas
- Constancia de Entrega Circular No.008
- Control de Asistencia de fecha 24 de octubre de 2018
- Circular No. 0010 de 2018-Invitación Reunión Popular-Rendición de Cuentas
- Constancia de Entrega
- Control de Asistencia de fecha 28 de diciembre de 2018

Ahora bien en lo que respecta a la ejecución del Presupuesto, atentamente me permito informar que en cumplimiento de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, resolución 3564 MINTIC de 2015, la Alcaldía de Bucaramanga pone a disposición de la ciudadanía en general esta información, a través del siguiente link <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/transparencia/> -PRESUPUESTO-Ejecución Presupuestal Histórica anual-Ingresos-Egresos

Transparencia – El atril - [bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

www.bucaramanga.gov.co

Transparencia y Acceso a Información Pública. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 , resolución 3564 MINTIC de 2015, la Alcaldía de Bucaramanga pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

- GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO- FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPENSIBLES PARA LA CIUDADANÍA- Número de documentos financieros disponibles de fácil acceso e

10/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

interpretación

En lo que respecta a este ítem, me permito informarle que la Secretaría de Hacienda tiene a disposición de la ciudadanía en general, esta información para las vigencias que usted solicita, a través del siguiente link <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informe-general-de-la-situacion-financiera/>

Informe general de la situación financiera – El atril

www.bucaramanga.gov.co

Sedes Alcaldía Directorio de Entidades Directorio de Asociaciones y Juntas de Acción Comunal

Correo Institucional: contactenos@bucaramanga.gov.co Notificaciones

judiciales:notificaciones@bucaramanga.gov.co Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico.

- GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO- FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPRESIBLES PARA LA CIUDADANÍA- Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio.

Consultado el archivo de gestión del Despacho de la Secretaría de Hacienda, se encontró la siguiente información, la cual se pone a su disposición:

Vigencia 2016

- 03 folios que contienen imágenes e información de videos publicados a través de las redes sociales por parte de la ex Secretaria de Hacienda Dra. Olga Patricia Chacón Arias

Vigencia 2017

- 02 folios que contienen imágenes y link de redes sociales, sobre la realización de videos relacionados con el tema

Vigencia 2018

- Se relacionan los links mediante los cuales se realizó videos:
<https://www.facebook.com/alcaldiadebucaramanga/videos/1756335237746205/>
<https://www.facebook.com/alcaldiadebucaramanga/videos/682847008767895/>
<https://www.facebook.com/alcaldiadebucaramanga/videos/348145062421385/>

<https://outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATNiZmYAZC1jYwA3ZS03OGNjAC0wMAIIMDAKAC4AAAPPcp9VsZyQQ7IMM2bgzxWkAQAWIhEL8c%2F...> 5/6

10/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

- GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO- FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPENSIBLES PARA LA CIUDADANÍA - Número de estatutos tributarios actualizados.

En lo que respecta a este ítem, me permito informar que la Secretaria de Hacienda ha cumplido con el deber de presentar en reiteradas oportunidades ante el Concejo de Bucaramanga el proyecto de Acuerdo de Actualización del Estatuto Tributario, sin que se lograra su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, como prueba de lo expuesto se anexa al presente Copia de Proyectos de Acuerdo No. 043, 069 y 100 de 2017.

Cordialmente,

Valentina Ordoñez Sarmiento
Subsecretaria de Hacienda

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

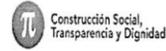
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Apéndice H. Respuesta de la solicitud PQRSD 20193115698 por parte de la Secretaría

Desarrollo Social



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS-1622
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40



Bucaramanga, 03 de abril de 2019

Señora
HEIDI KARINA GALVIS JULIO
 Peticionaria
 Estudiante de Economía de la Universidad Santo Tomás
hk.galvis@outlook.com
 teléfono
 Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR
Rad: 20193115698 de 3/27/2019.

De conformidad a la competencia de este Despacho, me permito dar respuesta al punto correspondiente al indicador de producto de la Secretaría de Desarrollo social, "**1.1 Gobierno participativo abierto 1.1.3 Ciudadanía empoderada y debate público • Número de estrategias implementadas y mantenidas para la creación y promoción del Consejo Municipal de participación ciudadana. (solicito la estrategia implementada para la meta de este indicador en los años 2016, 2017 y 2018, y si no se ha cumplido este indicador solicito documentos que soporten el incumplimiento)**", en los siguientes términos:

Este Despacho durante los años 2016, 2017 y 2018 adelantó actuaciones, con el fin de implementar y ejecutar las estrategias necesarias para la Creación y la Promoción del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, tales como:

- Mesas de trabajo realizadas los días 16, 17, 18, 23, 24 de noviembre de 2016 y 01, 05 de diciembre de 2016, en las que se concretó como estrategia la proyección y expedición del Decreto Municipal por el cual se ordenaría la Creación del Consejo citado.
- Expedición del Decreto No. 0041 de 07 de abril de 2017 por el cual se implementa el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga.
- Expedición de la Resolución No. 067 de 18 de mayo de 2017 por el cual se realiza la convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga.
- Expedición del Decreto No. 0080 de 14 de junio de 2017 por el cual se modifica la composición del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga.
- Expedición del Decreto No. 0093 de 12 de julio de 2017 por la cual se aclara el literal e) del artículo primero del Decreto Municipal No. 080 expedido el 14 de junio de 2017.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



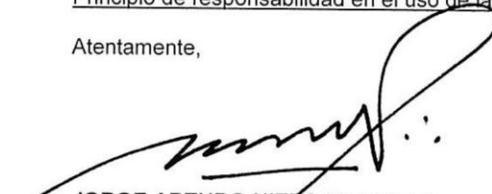
PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SDDS-1622
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40



- Expedición de la Resolución Municipal No. 098 de 24 de julio de 2017 por la cual se modifica la Resolución No. 067 de 18 de mayo de 2017.
- El día 01 de agosto de 2017 se profirió oficios con radicados SDS-2508, SDS-2509, SDS-2510, SDS-2511, solicitando la designación de representante al Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- El día 04 de agosto de 2017 se publicó el boletín de prensa convocando a diferentes integrantes para que elijan su representante al Consejo citado.
- Los días 14, 17 y 23 de agosto de 2017 se profirió oficios con radicados SDS-2703, SDS-2773, SDS-2847, solicitando la designación de representante al Consejo.
- El día 26 de septiembre de 2017 se reiteró la designación de representante a través de los oficios SDS-3438, SDS-3439, SDS-3440, SDS-3441 y SDS-3442.
- Expedición de la Resolución No. 147 de 07 de noviembre de 2017 por la cual se modifica la Resolución No. 098 de 24 de julio de 2017.
- Expedición de la Resolución No. 136 de 05 de octubre de 2018 por la cual se modifica la Resolución No. 098 de 24 de julio de 2017.
- El día 05 de octubre de 2018 se publicó el boletín de prensa convocando a diferentes integrantes para que elijan su representante al Consejo citado.
- El día 05 de octubre de 2018 se reiteró la designación de representante a través de los oficios SDS-4593, SDS-4594, SDS-4595 y, SDS-4596.
- El día 13 de diciembre de 2018 se instaló el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, como consta en el acta respectiva.

Por lo expuesto, me permito comunicar que la documentación señalada se encuentra a su disposición en el Programa de Desarrollo Comunitario de esta Secretaría ubicado en el Edificio CAM Fase II Piso 3 para la correspondiente fotocopia a su costa, advirtiéndole que la información suministrada debe ser tratada conforme a las disposiciones de las **Leyes 1581 de 2012** (Protección de datos personales) y **1712 de 2014** (Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, especialmente con lo relacionado al Principio de responsabilidad en el uso de la información).

Atentamente,



JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Subsecretario de Desarrollo Social

P/Leonor Pérez Rojas-CPS
R/Reynaldo Barrera Bonilla- Coordinador UNDECO



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

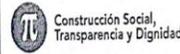
Apéndice I. Respuesta de la solicitud PQRSD 20193115698 por parte de la Secretaría

Jurídica



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	No. Consecutivo SJAL0060719
Subproceso: CONTRATACIÓN Código Subproceso: 1140	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 1400,58



Bucaramanga, Abril 09 de 2019

Señora
HEIDI KARINA GALVIS JULIO
Hk.galvis@outlook.com
 Alcaldía Municipal de Bucaramanga

REF: Respuesta a solicitud PQRSD N° 20193115698

La planeación del municipio se realiza a través del Plan de Desarrollo, en este sentido, el Concejo de Bucaramanga, aprobó mediante Acuerdo N° 006 de 2016 la adopción del "Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de los Ciudadanos y Ciudadanas".

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los programas y componentes fijados en el Plan de Desarrollo, es de vital importancia comprender que las metas se planean por anualidad. Por ello, es necesario consultar los planes de acción y el Plan de Desarrollo en formato excel para verificar si se programaron metas para todas las vigencias o solo en una anualidad.

En relación a la meta de producto a cargo de la Secretaría Jurídica, dentro del programa Gobierno Transparente, componente Gobierno Participativo y Abierto en la línea estratégica Gobernanza Democrática:

META DE PRODUCTO	RUBRO PPTAL	NOMBRE DE INDICADOR	LINEA BASE	ESPERADO CUATRIENIO	INDICADOR DE PRODUCTO							
					2016	2017	2018	2019				
Actualizar el manual de contratación	-	Numero de Manuales de Contratación Actualizados	1	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%

Se observa en el cuadro de seguimiento al cuatrienio, que esta meta de producto fue programa únicamente para la vigencia 2016. En este sentido, no se podrá encontrar avance para el año 2018, toda vez que efectivamente la meta se cumplió en la vigencia programada, es decir en el año 2016.

La actualización del manual de contratación se adelantó en el transcurso de la vigencia 2016 y se aprobó mediante el Decreto N° 027 de 2017. Por otra parte, en la vigencia 2019 por medio del Decreto N° 038 se realizó una modificación al Manual de contratación de la entidad.

Si usted desea verificar el cumplimiento de lo allí dispuesto, puede consultar los informes de gestión correspondientes a la fecha que están publicados en página web.

Adjunto los enlaces que consideramos le permitirán ese control y seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Informes de gestión: <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/rendicion-de-cuentas/>

Atentamente

CLARENA REYES ROMERO
 Secretaria Jurídica (E)

Proyectó y Revisó:
 Victoria Patricia Dangond Arenas/ Abogado/ Asesor



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Computador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Apéndice J. Solicitud PQRS 20196139659



Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Solicitud PQRS

Sistema PQRS Alcaldía de Bucaramanga <testpqr@bucaramanga.gov.co>

Jue 27/06/2019 7:02 PM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

1 archivos adjuntos (140 KB)

DocPqrsd1396591627201970221PM.pdf;

Tipo de solicitud: Petición de documentos,

Numero solicitud: 20196139659,

Fecha radicado: 6/27/2019 7:02:22 PM,

Nombre Solicitante : Heidi Karina Galvis Julio,

Documento de identidad:

Numero telefonico: -

Correo electronico: hk.galvis@outlook.com,

Comentarios: Esta PQRS la realizo porque, la PQRS 20193115698 que me contestaron fue respondida de manera incompleta. En ella me dice que para encontrar la información del año 2016 tengo que revisar el Informe de Gestión Anual 2016 publicado en la página web de la Alcaldía, pero, allí no se encuentra la información detallada del cumplimiento de los indicadores que están bajo la dependencia de OFICINA DE PRENSA, así que, nuevamente reitero mi solicitud por este medio: Solicito de manera detallada si se cumplieron o no en el año 2016, los siguientes indicadores: Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las iniciativas de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad: Aquí solicito cuáles fueron las estrategias que se implementaron para la difusión de la Administración Municipal y las estrategias que se usaron para la promoción del debate público sobre temas de gobierno y de ciudad, en el año 2016. Número de planes de medios implementados y mantenidos para informar a la ciudadanía las políticas e iniciativas del gobierno: Aquí solicito los planes de medios que se implementaron en el 2016 para informar a la ciudadanía las políticas e iniciativas del gobierno. Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las acciones de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la emisora cultural: Aquí solicito las estrategias de comunicación que se implementaron en el año 2016 para la difusión y promoción de las acciones de gobierno y de ciudad en la emisora cultural. Número de ruedas de prensa convocadas y realizadas por el despacho del Alcalde: para este indicador solicito el número y fechas de ruedas de prensa que se convocaron y que se llevaron a cabo por el despacho del Alcalde en el 2016. Número de estrategias de comunicaciones formuladas e implementadas para difundir los procesos de contratación pública de selección abierta y promover la participación de oferentes así como el control social ciudadano: para este indicador solicito información si este se cumplió o no en el año 2016. si sí se cumplió, nombrar las estrategias de comunicación que se formularon e implementaron para difundir procesos de contratación pública de selección abierta y cómo se promovió la participación de los oferentes. En el Informe de Gestión Anual 2016 no me muestra cuales fueron las diferentes estrategias de estos indicadores que se diseñaron para su difusión y comunicación a corte de diciembre 2016, por favor le pido información de los registros que se hicieron para llevar a la ejecución de estos cinco (5) indicadores en el año 2016. Anexo respuesta de la PQRS 20193115698. Muchas gracias.. "Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que

29/8/2019

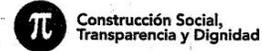
Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Apéndice K. Respuesta de la solicitud PQRSD 20196139659 por parte de la Oficina de Prensa y Comunicaciones



PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION		No. Consecutivo DAPYC111
Subproceso: Diseño Gráfico y Camarógrafos, Redacción Código Subproceso: 1900	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD):	



Bucaramanga, Julio 11 de 2019

Señora
HEIDI KARINA GALVIS JULIO
Correo electrónico: hk.galvis@outlook.com
Bucaramanga

ASUNTO: Respuesta a PQRSD recibida por ventanilla. Rad. 20196139659. Fecha de radicado: 27/06/2019.

Respetada Heidi.

De manera atenta, y en lo concerniente a la información que corresponde al área de Prensa y Comunicaciones, me permito comunicar que la información requerida sí se encuentra consolidada en el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2016, publicado en este enlace: <file:///C:/Users/jrodriguez/Downloads/INFORME-DE-GESTIOCC81N-PRENSA-Y-COMUNICACIONES-VIGENCIA-2016.pdf>

Este indicador es de cumplimiento constante durante toda la vigencia y el cuatrienio. En el marco esta meta, mensualmente se diseñan y ejecutan diferentes estrategias para la difusión y comunicación de la oferta institucional.

1. Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las iniciativas de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad.

Corresponde a la meta consignada en el Plan de Desarrollo de la siguiente manera:
Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir las iniciativas de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad.

Este indicador es de cumplimiento constante durante toda la vigencia y el cuatrienio. En el marco esta estrategia, mensualmente se diseñan y ejecutan todas las piezas gráficas evidenciadas en el informe (con algunos ejemplos de ellas en el informe) para la difusión y comunicación de la oferta institucional.

2. Número de planes de medios implementados y mantenidos para informar a la ciudadanía las políticas e iniciativas del gobierno.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION		No. Consecutivo DAPYC111
Subproceso: Diseño Gráfico y Camarógrafos, Redacción Código Subproceso: 1900		SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD):



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Corresponde a la meta consignada en el Plan de Desarrollo de la siguiente manera:
Implementar y mantener 1 Plan de medios para informar a la ciudadanía sobre las políticas e iniciativas del gobierno.

Para el cumplimiento de esta meta, se ejecutó la misma con la difusión en diferentes medios de comunicación. Esta información se encuentra consolidada en la página 38 del Informe de Gestión de 2016.

- Número de estrategias de comunicación implementadas y mantenidas para difundir las acciones de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la emisora cultural.

Corresponde a la meta consignada en el Plan de Desarrollo de la siguiente manera:
Implementar y mantener 1 estrategia de comunicaciones para difundir las acciones de la Administración Municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la emisora cultural.

La estrategia para difundir las acciones de la administración municipal y promover el debate público sobre temas de gobierno y de ciudad en la Emisora Cultural durante 2016 se llamó 'Mesa Pública'. Esta información se encuentra consolidada en la página 31 del informe de gestión de 2016.

- Número de ruedas de prensa convocadas y realizadas por el despacho del Alcalde.

Corresponde a la meta consignada en el Plan de Desarrollo de la siguiente manera:
Convocar y realizar 40 ruedas de prensa por el despacho del Alcalde.

Si bien la meta para el cuatrienio es de 40 ruedas de prensa (10 por vigencia) ésta se superó. Para el cumplimiento de esta meta, se convocó a 31 Ruedas de Prensa, información consolidada en las páginas 20, 21 y 22 del Informe de Gestión de 2016.

- Número de estrategias de comunicaciones formuladas e implementadas para difundir los procesos de contratación pública de selección abierta y promover la participación de oferentes así como el control social ciudadano.

Corresponde a la meta consignada en el Plan de Desarrollo de la siguiente manera:
Formular e implementar 1 estrategia de comunicación para difundir los procesos de contratación pública de selección abierta y promover la participación de oferentes, así como el control social ciudadano.

Para el cumplimiento de esta meta, se creó una sección especial de 'Contratación', como se evidencia en la página 29, consolidando la contratación CPS, procesos abiertos, archivo general de contratos, informes de contratación y acceso directo a estos procesos desde el Secop, espacio con el que no se contaba.

De igual manera, durante 2016 se publicaron notas periodísticas y se crearon piezas gráficas sobre la pluralidad de oferentes, como se evidencia en la página 15, en cumplimiento a la Política de Transparencia.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION		No. Consecutivo DAPYC111
Subproceso: Diseño Gráfico y Camarógrafos, Redacción Código Subproceso: 1900	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD):	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Finalmente, y para dar claridad sobre la estructuración del Informe de la vigencia 2016 con respecto a los informes posteriores, es importante mencionar que desde agosto de 2016 la suscrita se vinculó a Prensa y Comunicaciones, dando inicio a la organización de procesos, procedimientos, consolidación de equipo de trabajo (con roles definidos en dos áreas específicas: Prensa y Comunicaciones), registro y documentación de procesos, así como estructuración de actividades.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento de manera eficiente y ordenada a las exigencias del contexto interno y externo, bajo una alta demanda de solicitudes e información de la cual no se llevaba registro y tampoco un seguimiento adecuado, que cumpliera además con los parámetros establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, y que permitiera evidenciar el cumplimiento a los diferentes planes y comités de trabajo que integra la institucionalidad.

En el marco de lo anterior, se emprendió en agosto de 2016 con acciones como el rediseño página web, consolidación de secciones o categorías importantes para la visibilidad de información pública del gobierno local; se estructuraron además perfiles de trabajo, se consolidaron procesos de calidad, se reestructuraron actividades y procedimientos para la entrega de productos, entre otras gestiones.

En este sentido, no existiendo esta estructuración y consolidación del área Prensa y Comunicaciones, y sorteando las dificultades que ello genera, se consolidó la información necesaria para la construcción y entrega del Informe de Gestión de 2016, que de igual manera evidencia el cumplimiento a las metas consignadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Este contexto fue diferente para las vigencias posteriores, reflejado también en los informes siguientes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JAZMÍN RODRIGUEZ CÉSPEDES
Profesional Especializado
Despacho Alcalde Prensa y Comunicaciones



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Apéndice L. Solicitud PQRS 20202222172

21/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Solicitud PQRS

testpqr@bucaramanga.gov.co <testpqr@bucaramanga.gov.co>

Vie 7/02/2020 6:53 PM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

Tipo de solicitud: Petición de documentos,

Numero solicitud: 20202222172,

Fecha radicado: 2/7/2020 6:49:08 PM,

Nombre Solicitante : Heidi Karina Galvis ,

Documento de identidad: ,

Numero telefonico: - ,

Correo electronico: hk.galvis@outlook.com,

Comentarios: De manera amable me comunico con la secretaria de Hacienda ya que estos documentos (folios) que estoy pidiendo de forma escaneo y/o pdf son de su pertenencia. Solicito los folios de los videos que fueron publicados a través de las redes sociales para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019: "Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio" para los años 2016, 2017 y 2018. Este indicador se encuentra bajo el componente y subcomponente Gobierno Legal y Efectivo - Finanzas Públicas y Sostenibles Para La Ciudadanía, respectivamente. Agradezco puedan colaborar con estos folios. Tengo entendido que para el 2016 se encuentran 3 folios; para el 2017, 2 folios y para el 2018, 3 folios. Un total de 8 folios. De antemano agradezco de su tiempo y de su pronta respuesta.. "Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Apéndice M. Respuesta de la solicitud PQRSD 20202222172 por parte de la Secretaría

Hacienda



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	No. Consecutivo S-DSH95-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 3400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Código Serie/Subserie (TRD): 3000-97



Bucaramanga, 20 de febrero de 2020

Señorita.
HEIDI KARINA GALVIS JULIO

Correo electrónico: hk.galvis@outlook.com
Número Telefónico:

Asunto. Respuesta Derecho de Petición Radicado WEB No. 20202222172 de fecha 07/02/2020

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia, de manera atenta y respetuosa damos respuesta al mismo, en lo relacionado a la ejecución del Indicador "Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la información financiera del municipio" para los años 2016, 2017 y 2018-Componente y subcomponente Gobierno Legal y Efectivo - Finanzas Públicas y Sostenibles Para La Ciudadanía, respectivamente, del Plan de Desarrollo 2016-2019.

Vigencia 2016

Se anexan 03 folios donde se evidencia la publicación de los videos y sus diferentes temas, así como también la red social utilizada para su publicación.

Vigencia 2017

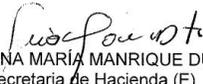
Se anexan 02 folios donde se evidencia el link de enlace aplicado para cada video, el tema y la red social utilizada para su publicación.

Vigencia 2018

Se relaciona a continuación el link de publicación de los videos realizados por la Secretaría de Hacienda.

<https://www.facebook.com/alcaldiadebucaramanga/videos/1756335237746205/>
<https://www.facebook.com/alcaldiadebucaramanga/videos/682847008767895/>
<https://www.facebook.com/alcaldiadebucaramanga/videos/348145062421385/>

Cordialmente,


LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE
Secretaria de Hacienda (E)

Anexo. 05 folios

Proyectó. Sandra Milena Alvarado Pinto-CPS Profesional 



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Consultas: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Apéndice N. Solicitud PQRS 20203231310

25/3/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Solicitud PQRS

testpqr@bucaramanga.gov.co <testpqr@bucaramanga.gov.co>

Lun 9/03/2020 1:04 PM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

Tipo de solicitud: Petición de documentos,

Numero solicitud: 20203231310,

Fecha radicado: 3/9/2020 1:03:21 PM,

Nombre Solicitante : Heidi Karina Galvis Julio,

Documento de identidad:

Numero telefonico: -

Correo electronico:

Comentarios: Buen día, solicito los siguientes documentos donde se evidencie el cumplimiento de los siguientes indicadores de producto que le corresponde a las Secretaría Jurídica: 1) Número de estrategias integrales de gobierno actualizadas para la aplicación cabal de los postulados y mandatos de la ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho al acceso a la información pública. Según en el Informe de Gestión 2016, dice que este indicador dio cumplimiento con la elaboración de un proyecto denominado "Mejoramiento Gobierno Transparente, Cultura de la Legalidad y Ética Pública en el Municipio de Bucaramanga". Solicito en archivo PDF este proyecto, ya que revisando toda la página web de la Alcaldía de Bucaramanga no se encuentra. 2) Número de planes de la excelencia formulados e implementados por la transparencia enfocada al mejoramiento continuo del índice de transparencia de las entidades públicas-ITEP en todas sus dimensiones. Según en los informes de Gestión para las vigencias 2016, 2017 y 2018 no hay información de dónde se pueden encontrar estos PLANES ANUALES DE EXCELENCIA Y/O PLANES DE EXCELENCIA POR LA TRANSPARENCIA, solo se logran ver algunas actividades realizadas para dar cumplimiento a este indicador. Solicito en formato PDF estos Planes para los 3 años mencionados. 3) Número registros implementados y mantenidos actualizados en línea de intereses privados de los secretarios y subsecretarios así como de los asesores del despacho del alcalde. Según en los Informes de Gestión para las vigencias 2016, 2017 y 2018 se encuentra una página web (<https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/registro-de-intereses/>) donde puedo visualizar los REGISTROS DE INTERÉS PRIVADO. Pero, esta página no se encuentra, entro de diferentes formas y veo que este enlace está caído. Por otro lado, según la Matriz de Parametrización - Informe de Gestión 2016 - 2019, afirma que "la Secretaría Jurídica elaboró el formato de Registro de Interés Privado, el cual se encuentra identificado en la nube bajo el Código: F-DPM-1000-238,37-015, el mismo fue modificado y se encuentra en Versión: 1.0, ya que cuenta con la implemetación de la política de tratamiento de datos personas que garantiza la autorización del particular para aceptar la publicación de su información personal". Solicito que por favor me comparta este FORMATO DE REGISTRO DE INTERÉS PRIVADO (EN BLANCO, SOLO EL FORMATO). 4) Número de estrategias de gobierno implementadas y mantenidas para la promoción y adopción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia CLIC entre los servidores públicos y la ciudadanía. Según el Informe de Gestión 2016, se encuentra que hubo un acompañamiento y actualización al "Código de Ética". Solicito los archivos en PDF, donde se evidencie las diferentes estrategias que se implementaron para la actualización de dicho código para la vigencia 2016. 5) Número de estrategias de comunicaciones pedagógicas implementadas y mantenidas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias. Solicito las estrategias que se implementaron para los años 2016, 2017 y 2018. Puede ser folios de publicación y/o algunas evidencias que demuestre que sí hubo cumplimiento para esta meta. De antemano, muchas gracias por la atención prestada y su amable colaboración.. "Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQqkADAwATNiZmYAZC1jYwA3ZS03OGNjAC0wMAItMDAKABAAYMKXbXWUfK2DHQLL4ruhDw%3D%3D>

1/2

25/3/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Apéndice Ñ. Respuesta de la solicitud PQRSD 20203231310 por parte de la Secretaría

Jurídica



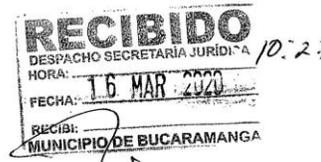
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo S-ADD15-2020
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020

Señora
HEIDI KARINA GALVIS JULIO

Ciudad



Referencia: Derecho de Petición – Solicitud 20203231310 – SJAL0037720

Cordial Saludo,

Por medio de la presente doy respuesta a las preguntas formuladas mediante derecho de petición radicado a través de aplicativo web, con relación al cumplimiento de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2016-2019:

1. “Solicito copia del Proyecto denominado “Mejoramiento Gobierno Transparente, Cultura de la Legalidad y Ética Pública”.

Adjunto documento del Proyecto denominado “Mejoramiento Gobierno Transparente, Cultura de la Legalidad y Ética Pública”, correspondiente a las vigencias 2016-2018 y el Proyecto “Fortalecimiento al Programa de Transparencia, acceso a la información pública y políticas anticorrupción del municipio de Bucaramanga”, correspondiente al año 2019. (Anexo 1)

Cabe resaltar que el municipio de Bucaramanga cumple con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y la Resolución 3564 de 2015, al publicar en página web la relación de los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la entidad en el siguiente enlace <https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/banco-de-proyectos/>.

2. “Solicito en formato PDF estos Planes para los 3 años mencionados”

Conforme a su solicitud adjunto los archivos correspondientes al Plan de Excelencia por la Transparencia del Municipio de Bucaramanga, durante las vigencias 2017 – 2018 - 2019.

Es menester aclarar que para la vigencia 2016 no había meta programada, por esto solo constan evidencias de los años 2017 al 2019, los cuales se estructuraron a través de formato Word y Excel, para su efectivo seguimiento. (Anexo 2)



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-ADD15-2020
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

3. “Solicito por favor me comparta este FORMATO DE REGISTRO DE INTERÉS PRIVADO (EN BLANCO, SOLO EL FORMATO)”.

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo 2016-2019 se creó en página web la sección denominada “registros de interés privado”, allí se publicaron los registros de cada miembro del Gabinete que respectivamente autorizó la publicación de dicho documento, en el siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/registro-de-intereses/>

Con el fin de garantizar los criterios de la Política de Tratamiento de Datos Personales se aprobó mediante el siguiente código “F-DPM-1000-238,37-015” el formato de Registro de Interés Privado que diligenciaron los miembros de gabinete para las vigencias en mención. (Anexo 3)

4. “Solicito los archivos en PDF, donde se evidencie las diferentes estrategias que se implementaron para la actualización de dicho código para la vigencia 2016”.

Como se evidencia en acta de seguimiento al Plan de Desarrollo realizado por la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión (Anexo 4), en el mes de septiembre de 2016 se estructuró la estrategia de Cultura de la Legalidad y Ética Pública para el Municipio de Bucaramanga, allí se definió el cronograma a cumplir en la vigencia 2017. Entre las actividades de la estrategia CLIC se contempló el Manual de Ética de la entidad, para ello se enviaron a la Secretaría Administrativa, mediante correo electrónico, los contenidos mínimos de los lineamientos éticos que debía contener el nuevo Código de Ética; y a partir de ello comenzó la redacción del primer borrador del Código de Ética y Buen Gobierno para la vigencia 2016.

En atención a su solicitud es importante manifestar que para el año 2016, el “Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” se aprobó mediante Acuerdo Municipal 006 de 13 de junio de 2016. Por esta razón, a partir de esta fecha se estructuró el Proyecto de Inversión “Mejoramiento Gobierno Transparente, Cultura de la Legalidad y Ética Pública” el cual fue aprobado el 9 de septiembre de 2016, mediante el cual se contrató el personal para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo a cargo de la Secretaría Jurídica.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo S-ADD15-2020
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

5. “Solicito las estrategias que se implementaron para los años 2016, 2017 y 2018. Puede ser folios de la publicación y/o algunas evidencias que demuestre que sí hubo cumplimiento para esta meta”.

Las estrategias de comunicaciones pedagógicas implementadas y mantenidas para socializar y fortalecer el sentido de la ética en la gestión pública entre las diversas dependencias, que se desarrollaron con apoyo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, constan en los informes de gestión presentados ante el Concejo Municipal por la Secretaría Jurídica durante el cuatrienio, allí se pueden evidenciar las diversas piezas y campañas diseñadas para difusión en redes sociales (Anexo 5).

Atentamente,

MARIA CAMILA BETANCOURT MORENO
Asesor Despacho Alcalde

Copia: Jose Luis Mora Saavedra, Profesional Universitario – Secretaría Jurídica
Anexo: Un (01) CD



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Apéndice O. Acta de visita Secretaría Desarrollo Social

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN		Código: F-MC-1000-238,37-005
			Versión: 3.0
			Fecha aprobación: Mayo-10-2019
			Página 1 de 2
HORA INICIO: 3:40 pm	HORA FINAL: 4:15 pm	LUGAR: Undeco-SDS	FECHA: Agosto 09 de 2019
PARTICIPANTES			
NOMBRE		ÁREA	
Heidi Karina Galvis Julio		Peticionaria	
Lionor Pérez Rojas		SDS - CPS	
OBJETIVO			
Orientar sobre la creación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga y ampliar la respuesta a la PQR bajo radicado 20193115698.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo los 3:40 pm se presentó la señorita Heidi Karina Galvis Julio con el fin de obtener copia de documentos relacionados con la creación e instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Bucaramanga, según la PQR con radicado 20193115698; así las cosas, la peticionaria escaneo los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de reunión de 16 de noviembre de 2016 - Acta de reunión de 17 de noviembre de 2016 - Acta de reunión de 18 de noviembre de 2016 - Resolución No. 067 de 18 de mayo de 2017 expedida por la Secretaría de Desarrollo Social. - Boletín de prensa del 05 de octubre de 2018. - Acta de la instalación del Consejo realizado el 13 de diciembre de 2018 con su respectiva lista de asistencia. <p>Por lo anterior se hizo el registro de escaneo de los documentos solicitados en su totalidad.</p>			
CONCLUSIONES			
Se atendió en su totalidad el petitorio sobre el Consejo en comento, advirtiendo la protección de datos conforme a la Ley 1712 y demás normas concordantes.			

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 2

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Siendo las 4:15pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (9) días del mes de agosto de 2019 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

Leonor Pérez Rojas

Leonor Pérez P.

Heidi Kanna Galus Jlio.

Heidi Kanna Galus

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

Apéndice P. Soporte de visita Secretaría Interior

22/2/2020 Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Respuesta solicitud de evidencias cumplimiento indicador - Parte 1

Lina Marcela Alvernia Arias <lalvernia@bucaramanga.gov.co>
Mié 12/02/2020 10:14 AM
Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

9 archivos adjuntos (4 MB)

Acta concertación caja energia San Martin 20 febrero.pdf; Acta Concertación cancha Brisas del Mutis.pdf; Acta concertación Cancha Campo Café Madrid.pdf; Acta Concertación Cancha Canelos.pdf; Acta Concertación cancha Floresta.pdf; Acta concertación Cancha Leones- Prado.pdf; Acta concertación Cornetas San Martin 2 febrero.pdf; Acta concertación cancha Hacienda San Juan.pdf; Acta información retiro Rampa San Agustin 8 febrero.pdf;

Buenos días,

En atención a su solicitud verbal sobre la recolección de evidencias referentes al cumplimiento del indicador: conversatorios realizados en referencia a los asuntos de gobierno y ciudad me permito remitir lo requerido.

Cordialmente,

Lina Marcela Alvernia Arias
Asesora

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATNiZmYAZC1jYwA3ZS03OGNjAC0wMAItMDAKABAASlqrp1Jtr0GaXFsEWtBBxw%3D%3D> 1/1

22/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

RV: Respuesta solicitud de evidencias cumplimiento indicador - Parte 2

Lina Marcela Alvernia Arias <lalvernia@bucaramanga.gov.co>

Mié 12/02/2020 10:18 AM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

7 archivos adjuntos (3 MB)

Acta concertación escaleras Guarin.pdf; Acta entrega inventario cancha Porvenir.pdf; Acta inventario Porvenir.pdf; Acta mejoramiento canchas 7 barrios.pdf; Acta PMT Guarin .pdf; Acta PMT Guarin _1.pdf; Acta socialización JAC Granjas y Ruta Barrial 19 febrero.pdf;

Buenos días,

En atención a su solicitud verbal sobre la recolección de evidencias referentes al cumplimiento del indicador: conversatorios realizados en referencia a los asuntos de gobierno y ciudad me permito remitir lo requerido.

Cordialmente,

Lina Marcela Alvernia Arias
Asesora

De: Lina Marcela Alvernia Arias**Enviado:** miércoles, 12 de febrero de 2020 10:14**Para:** hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>**Asunto:** Respuesta solicitud de evidencias cumplimiento indicador - Parte 1

Buenos días,

En atención a su solicitud verbal sobre la recolección de evidencias referentes al cumplimiento del indicador: conversatorios realizados en referencia a los asuntos de gobierno y ciudad me permito remitir lo requerido.

Cordialmente,

Lina Marcela Alvernia Arias
Asesora

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQqKADAwATNIZmYAZC1jYwA3ZS03OGNjAC0wMAItMDAKABAAM9aRuosuk6Cxz7bthrA7w%3D%3D>

1/2

22/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

22/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

RV: Respuesta solicitud de evidencias cumplimiento indicador - Parte 3

Lina Marcela Alvernia Arias <lalvernia@bucaramanga.gov.co>

Mié 12/02/2020 10:20 AM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

4 archivos adjuntos (4 MB)

Acta Taller Agora Barrio Esperanza.pdf; Acta Taller Agora Kenedy.pdf; Acta Taller Agora Kenedy_1.pdf; Reunión socialización JAC Provenza 19 de Febrero.pdf;

De: Lina Marcela Alvernia Arias <lalvernia@bucaramanga.gov.co>**Enviado:** miércoles, 12 de febrero de 2020 10:18**Para:** hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>**Asunto:** RV: Respuesta solicitud de evidencias cumplimiento indicador - Parte 2

Buenos días,

En atención a su solicitud verbal sobre la recolección de evidencias referentes al cumplimiento del indicador: conversatorios realizados en referencia a los asuntos de gobierno y ciudad me permito remitir lo requerido.

Cordialmente,

Lina Marcela Alvernia Arias
Asesora

De: Lina Marcela Alvernia Arias**Enviado:** miércoles, 12 de febrero de 2020 10:14**Para:** hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>**Asunto:** Respuesta solicitud de evidencias cumplimiento indicador - Parte 1

Buenos días,

En atención a su solicitud verbal sobre la recolección de evidencias referentes al cumplimiento del indicador: conversatorios realizados en referencia a los asuntos de gobierno y ciudad me permito remitir lo requerido.

Cordialmente,

Lina Marcela Alvernia Arias
Asesora

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información

22/2/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Apéndice Q. Soporte de visita Secretaría Planeación

15/4/2020

Correo: Heidi Karina Galvis - Outlook

Fw: Carta y anexos procuraduria

Elberto José Palomino <eljosepalo@yahoo.com>

Jue 5/09/2019 9:23 AM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

procuraduriafinal.pdf;

----- Mensaje reenviado -----

De: Juan Andres <juanandresamadoserna@gmail.com>

Para: "jgomezp@bucaramanga.gov.co" <jgomezp@bucaramanga.gov.co>; "eljosepalo@yahoo.com" <eljosepalo@yahoo.com>; "diego_parra87@hotmail.es" <diego_parra87@hotmail.es>

Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2019 10:03:41 a. m. GMT-5

Asunto: Fwd: Carta y anexos procuraduria

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: MARIA ISABEL DUARTE <mariaisabelduarte26@gmail.com>

Fecha: 30 de agosto de 2019, 8:44:39 COT

Para: Juan Andres Amado Sema <juanandresamadoserna@gmail.com>

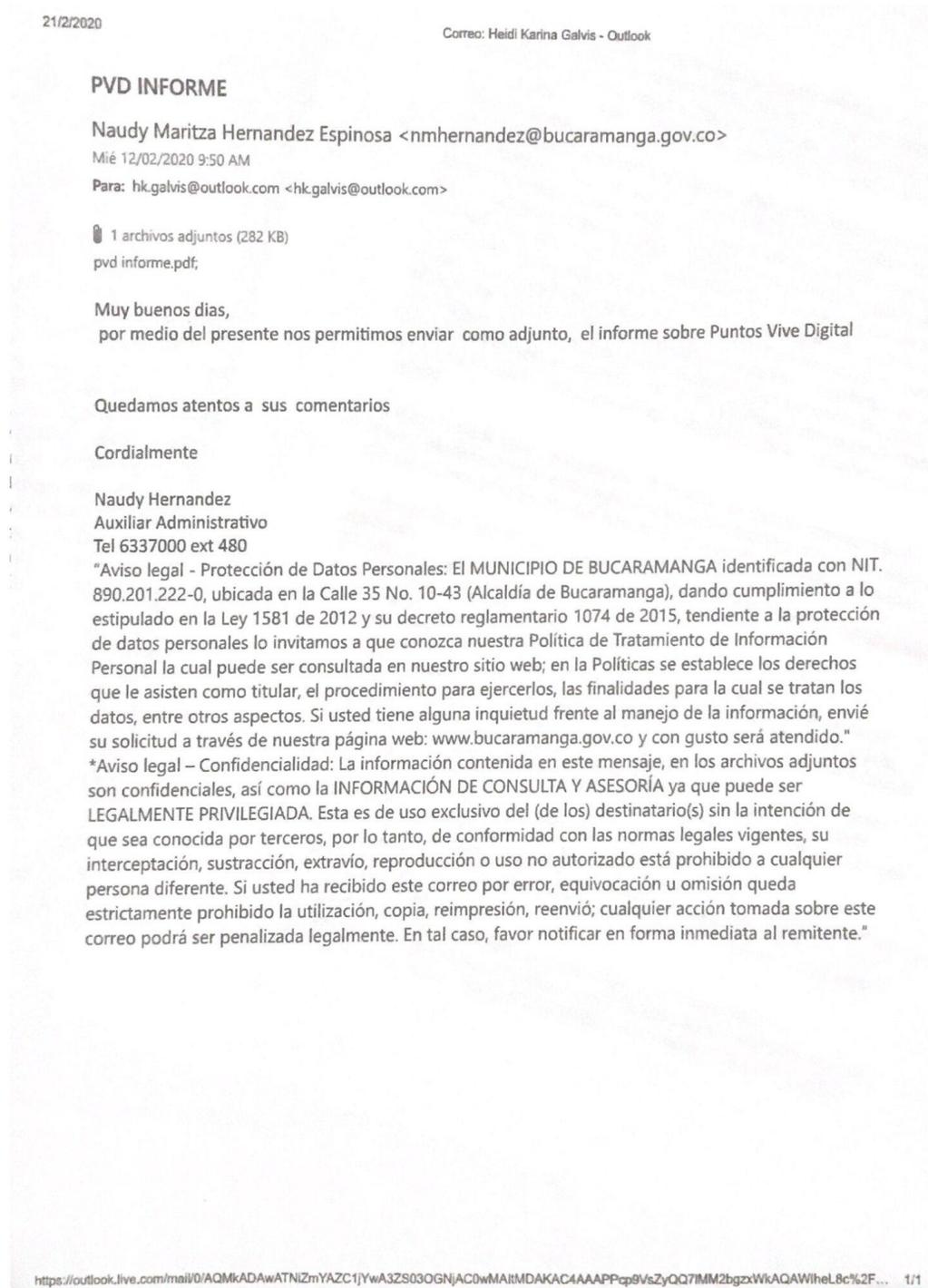
Asunto: Carta y anexos procuraduria

--

MARIA ISABEL DUARTE

Auxiliar Administrativa

Despacho Alcalde

Apéndice R. Soporte de visita Oficina TICS

Apéndice S. Soporte de visita Oficina Control Interno Disciplinario**EVIDENCIAS SOCIALIZACIONES DISCIPLINARIO PDM**

control interno disciplinario <cdisciplinario@bucaramanga.gov.co>

Mié 12/02/2020 10:38 AM

Para: hk.galvis@outlook.com <hk.galvis@outlook.com>

3 archivos adjuntos (7 MB)

Socializaciones Ley 734 de 2002 (año 2018).pdf; Capacitaciones ley 734 de 2002 - año 2016.pdf; Socializaciones ley 734 - año 2017.pdf;

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Carrera 36 No. 12 - 76 Centro

Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 146

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

***Confidencialidad:** Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información reservada. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.*

***Confidentiality:** This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information reserved. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.*



"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA.

Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."